

Notas Y Revelaciones A Los Estados Financieros Individuales
Fondo De Empleados De Laboratorios Baxter - Fodebax
A diciembre 31 De 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA No. 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO DE EMPLEADOS Y SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES

1.1. Entidad Reportante

NATURALEZA: El Fondo de Empleados de Laboratorios Baxter que para todos los efectos legales y estatutarios podrá usar indistintamente su denominación social completa o su sigla – FODEBAX, es una empresa asociativa y solidaria de derecho privado sin ánimo de lucro, se constituyó mediante Personería Jurídica por Resolución No. 01437 de junio 8 de 1971, como consta en el Certificado procedente del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali e Inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 30 de enero de 1997 con bajo el número 360 del Libro I.

FODEBAX y el ejercicio de su actividad se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo descentralizado y técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El término de duración de FODEBAX será indefinido, pero podrá, incorporarse, fusionarse, transformarse, escindirse, disolverse o liquidarse en cualquier momento; en los casos, las formas y términos previstos por la ley y en el presente Estatuto.

DOMICILIO: La sede de la entidad está ubicada en la Calle 6ta Avenida Roosevelt No 25 – 32 Edificio San Joaquin Oficina 203, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia. Sus operaciones comprenden todo el territorio nacional donde podrá establecer seccionales, oficinas, puntos de servicio, siempre y cuando así lo determine la Junta Directiva, como necesarias para la prestación de sus servicios y con base en estudios que lo justifiquen, la prestación del servicio se realiza de manera presencial en la oficina principal en la ciudad de Cali y en la oficina secundaria en planta, además se realiza virtual a través de las herramientas tecnológicas como la oficina virtual autogestionable para el asociado, teams, correo electrónico, CRM Escala.

OBJETO SOCIAL: FODEBAX tendrá como objeto social propender por el progreso económico, bienestar personal y familiar de sus asociados, mediante la prestación de servicios económicos, sociales, educativos y ambientales; de tal manera que la institución contribuya a mejorar integralmente el desarrollo de su calidad de vida.

El principal objetivo será generar recursos destinados a la satisfacción de las necesidades de crédito de los asociados, los cuales podrán ser recaudados a través de descuento directo, pago por caja, descuentos por sistema de libranza, y demás mecanismos que resulten aplicables. Los recursos de FODEBAX tendrán origen lícito; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idóneos

orientados a prevenir, controlar, detectar, evitar, el ingreso al fondo de empleados de recursos de origen ilícito, tal como lo establece la normatividad vigente.

Así mismo, FODEBAX para la prestación de sus servicios de ahorro y crédito podrá inscribirse como operador de libranza y suscribir acuerdos de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, todo conforme a las normas que sobre la materia se encuentren vigentes. Para el desarrollo de su objeto social FODEBAX podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieran relación y fueren necesarios para ello.

El servicio de crédito se brinda en sus diferentes modalidades buscando que conduzcan al cumplimiento de sueños y al bienestar del asociado y su grupo familiar.

FODEBAX se registrará por la legislación que regula a los Fondos de Empleados, el Estatuto, el Código de Buen Gobierno y el de Ética y Conducta, los manuales y reglamentos internos y las demás disposiciones legales vigentes que le sean aplicables.

La Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia (Supersolidaria) tiene por objeto la supervisión sobre la actividad que desarrolla FODEBAX. Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Podrán ser asociados de FODEBAX, las siguientes personas naturales legalmente capaces:

- Los trabajadores que presten sus servicios directamente a LABORATORIOS BAXTER S.A. así como de sus filiales o sus grupos empresariales
- Los trabajadores que presten sus servicios directamente a las empresas que desarrollen la misma actividad económica de LABORATORIOS BAXTER S.A., anexas o complementarias o actividades relacionadas con servicios de salud, insumos o productos para el cuidado de la salud.
- Los trabajadores que presten sus servicios a las empresas o sociedades que pertenezcan al grupo RTS en Colombia.
- Los trabajadores dependientes de FODEBAX.
- Los trabajadores de las entidades mencionadas que se pensionen y tengan al menos un (1) año continuo como asociado.
- Los asociados que se desvinculen laboralmente de manera voluntaria o sin justa causa de las entidades mencionadas y que tengan al menos un (1) año continuo como asociado.

EMPLEADOS: FODEBAX a 31 de diciembre de 2025 cuenta con 16 colaboradores con contrato a término indefinido, con ubicación geográfica en la ciudad de Cali.

EMPRESAS VINCULADAS: Al cierre del año 2025 el vínculo de asociación está conformado por las siguientes empresas.

NIT	NOMBRE EMPRESA
890300292	LABORATORIOS BAXTER S.A.
901755480	VANTIVE SAS
805011262	RTS LTDA
890307235	FONDO DE EMPLEADOS LABORATORIOS BAXTER
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA

ASOCIADOS: La base social de FODEBAX al 31 de diciembre de 2025 cierra con 1.975 asociados vinculados, dentro de los cuales 1.950 han realizado su primer pago de aportes

NATURALEZA DE LAS OPERACIONES: Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a la prestación de servicios de ahorro y crédito y actividades conexas como la prestación de servicios a través de convenios.

Las principales reformas estatutarias se realizaron en las siguientes Asambleas:

- XVII Asamblea General de Delegados del 4 de marzo de 2018, se incluyó en el artículo 19 como causal de exclusión de asociados estar vinculado a listas restrictivas por lavado de activos o financiación al terrorismo, Se modificó el artículo 59, 74 y 76 pasando de dos años a tres años el periodo de la Junta Directiva, Revisor Fiscal y Comité de Control Social, se incluyó en los artículos 67, 72 y 75 funciones a la Junta Directiva, Gerencia y Revisoría Fiscal de SARLAFT.
- XXI Asamblea General de Delegados del 17 de marzo de 2019 se realizó la revisión y modificación general de los estatutos pasando de 123 a 159 artículos en los que se incluyen de forma más específica el régimen de sanciones, cláusulas y procedimientos, (artículos 21 al 30), igualmente la definición, manejo, responsabilidades y funciones del comité de apelaciones. (artículos 31, 32, 33). Y la implementación a la normatividad de Gobierno Corporativo de normas de buen gobierno contempladas en el decreto No. 962 de junio 5 de 2018.
- XXIV Asamblea Extraordinaria de Delegados del 18 de septiembre del 2021 se realiza la revisión y modificación general del Estatuto, se hacen ajuste para aplicar el D.L. 1481, se elimina lo dicho sobre la legislación cooperativa.
- XXVI Asamblea Ordinaria de Delegados del 11 de marzo del 2023 se realiza la revisión y modificación general del Estatuto. El principal cambio de la reforma es la ampliación del vínculo de asociación a empresas que desarrollen la misma actividad que Laboratorios Baxter o anexas o complementarias o actividades relacionadas con servicios de salud, insumos o productos para el cuidado de la salud, otros cambios que se presentaron fue: incluir en el grupo familiar de los asociados sin importar su estado civil a los padres, reducir la antigüedad mínima requerida como asociado para continuar como asociado por extensión en caso de desvinculación de la patronal, se actualizan las funciones, de la Junta Directiva, Gerente General y Comité de control social, entre otras.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA: Los Estados Financieros reflejan que la entidad está en funcionamiento y en condiciones normales podrá continuar operando. El período de la entidad es indefinido, así mismo la Administración en cabeza de la Gerencia, no tiene la intención de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarlas temporalmente. No se tiene conocimiento de alguna situación que pudiera colocar en riesgo la continuidad de FODEBAX.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: FODEBAX cuenta con el respaldo de la patronal “Laboratorios Baxter” para la infraestructura tecnológica y son ellos quienes administran los procesos y nos facilitan las herramientas para el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencia que permanece actualizado. FODEBAX estructurara los procesos de infraestructura y se armonizaran con el sistema de protección de datos personales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: El máximo órgano de dirección es la Asamblea General de Delegados, compuesta por los delegados elegidos por los asociados de FODEBAX. Esta Asamblea es la encargada

de elegir al Comité de Control Social, la Revisoría Fiscal y la Junta Directiva y esta última, es quien elige el Gerente, que a su vez es nombrado Representante Legal de la entidad.

MEDICIÓN DE RIESGOS: FODEBAX identifica y mide los diferentes riesgos acogiendo a las disposiciones normativas y lo establecido en los manuales y reglamentos vigentes. Adicional cuenta con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios tal como se explica en las políticas y división de funciones.

RECURSO HUMANO: FODEBAX cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. La estructura organizacional está compuesta por área Administrativa, Financiera y Contable, Relacionamiento y comunicaciones, Riesgos.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES: FODEBAX cuenta con mecanismos de control interno que permiten mantener la información contable y operativa, de manera íntegra, confiable y oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales, encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FODEBAX. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

1.2. Comentarios De La Gerencia

Los comentarios de la Gerencia se encuentran contenidos en el informe de gestión para el período 2025, que hace parte integral del informe administrativo y financiero que se presenta ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

NOTA No. 2: ESTANDAR CONTABLE APLICADO Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

FODEBAX aplica las políticas y prácticas contables de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, la cual sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008.

REPORTES A ENTES DE CONTROL ESTATAL: FODEBAX efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel UNO de supervisión y su clasificación en categoría plena

Corresponde a la Junta Directiva por intermedio de la Gerencia, preparar y actualizar las políticas contables y monitorizar su debida aplicación. Las principales políticas contables aplicadas por FODEBAX durante los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

2.1 Clasificación De Partidas Corrientes Y No Corrientes:

FODEBAX clasifica las partidas de los activos y pasivos en el estado de situación financiera en corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es líquido a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Los demás activos que no se identifiquen en los puntos anteriores se clasifican como no corrientes.

Para el caso de los pasivos se clasifica como corriente cuando:

- Se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los demás pasivos que no se identifiquen en los puntos anteriores se clasifican como no corrientes.

2.2 Activos:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO: FODEBAX reconocerá un Activo como Efectivo o Equivalente de Efectivo cuando tenga un alto grado de liquidez y por lo tanto sea fácilmente convertible en efectivo, teniendo un riesgo poco significativo de cambios en su valor, además de las inversiones en títulos valores o similares hasta por 90 días, que puedan llegar a convertirse en efectivo.

El Efectivo y Equivalente de efectivo tiene como objeto la cobertura de los compromisos a corto plazo de FODEBAX, y se clasificarán como tales, los saldos registrados en:

- **Caja:** Representa los valores recibidos por la entidad en desarrollo de sus operaciones, en moneda funcional, en efectivo o en cheques.
- **Entidades financieras:** Representa la totalidad de los fondos que tiene la entidad a su disposición, en entidades tales como: Bancos, Cooperativas, Corporaciones financieras y otras del sector.
- **Inversiones negociables en títulos participativos:** Comprende inversiones en obligaciones negociables que se hacen indirectamente a través de fondos de inversión.
- **Inversiones en Certificados de Depósito a Término:** Comprende los títulos valores ofrecidos por una entidad, que tienen un tiempo pactado de retorno, en el cual se devuelve la suma depositada más los rendimientos.

FONDO DE LIQUIDEZ: El fondo de liquidez será reconocido como efectivo y equivalente de efectivo, y el cumplimiento de tal se efectuará de acuerdo con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera.

Los Fondos de Empleados deberán mantener un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes que conforme a lo establecido en el Estatuto de FODEBAX solo podrán ser retirados al momento de la desvinculación definitiva del asociado, por lo cual el porcentaje a mantener será del dos por ciento (2%) del total de dicha cuenta.

INVERSIONES: FODEBAX reconocerá una inversión cuando se formalice el título valor que otorgue el derecho al cobro de rendimientos sobre el capital entregado al emisor del instrumento financiero, conforme a las cláusulas de este.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Cualquier recuperación del deterioro se revierte en la misma cuenta del deterioro hasta el valor inicialmente registrado.

FODEBAX dará de baja en cuentas las inversiones cuando expiren o se retiren.

CARTERA DE CRÉDITOS: Este rubro corresponde a los créditos otorgados y desembolsados a los asociados de FODEBAX bajo las distintas modalidades autorizadas, y acorde con lo establecido en el Reglamento de crédito y Manual SARC de la entidad, documentos que siguen los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera.

FODEBAX presta el servicio de crédito exclusivamente a sus asociados y reconocerá un elemento de cartera de créditos, solamente cuando se formalice el título valor que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido, y se realice el desembolso.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de la cuota periódica que recibe de los asociados la cual está establecida en el Estatuto de la entidad y se distribuye entre ahorro permanente y aportes sociales; de la actividad de captación de recursos de los asociados a través de las diferentes modalidades de ahorro (a la vista, ahorro programado, CDAT), de apalancamiento externo con obligaciones financieras conforme a la política que establece que este apalancamiento externo solo puede representar el 10% del total del saldo de la cartera de créditos.

Los préstamos se contabilizan con base en su valor nominal, la tasa de interés es pactada de acuerdo con el reglamento de crédito, cumpliendo con las disposiciones legales de nivel de usura, del comité de crédito, de la Junta Directiva y no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

La cartera se encuentra clasificada, calificada y deteriorada de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre 2020, norma emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. teniendo en cuenta que para su constitución FODEBAX reconoce los convenios como cartera

La causación de intereses por este concepto se efectúa en el período al que corresponden, atendiendo lo dispuesto en la norma mencionada, y se suspende según su calificación. En todos los casos, cuando se califica "C", o en categorías de mayor riesgo, atendiendo el principio de prudencia dejan de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultado hasta que sean efectivamente recaudados. Al suspenderse la causación de intereses y otros conceptos, se

provisiona la totalidad de los intereses causados y de las cuentas por cobrar correspondientes, de acuerdo con el numeral 6.4 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

DETERIORO DE CARTERA: El objetivo de la constitución de los deterioros es la estimación y reconocimiento contable de las posibles pérdidas que se puedan generar en la cartera como consecuencia de la exposición al riesgo de crédito. En FODEBAX se reconocen y registran los siguientes deterioros:

Deterioro general: De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa No. 20 de diciembre de 2020 y sus modificatorios, corresponde constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta y para FODEBAX este deterioro se aplica de igual manera a los convenios

Deterioro individual: Se reconocerá el deterioro individual según el modelo de pérdida esperada establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria

CUENTAS POR COBRAR: FODEBAX reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para la entidad a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la entidad.

Las cuentas por cobrar se clasifican como:

- Anticipos
- Anticipos por impuestos corrientes
- Deudores Patronales y Empresas
- Otras Cuentas por Cobrar

Al final de cada período sobre el que se informa, FODEBAX evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

FODEBAX dará de baja la cuenta por cobrar cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- El deudor haya cancelado todos los pagos contraídos en la obligación inicial.

PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y DEPRECIACIÓN: FODEBAX reconocerá como un activo, el costo de un elemento como propiedad planta y equipo, cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros asociados con el elemento y cuando su costo pueda ser medido con fiabilidad.

Al momento en que se realiza el desembolso de activos, estos costos incluyen tanto aquellos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de activo fijo, como los costos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener la partida.

No se reconocerán como activo, los costos derivados de mantenimiento diario del activo respectivo, ya que ese tipo de manutención habitual será reconocida en el estado de resultados.

Los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

FODEBAX medirá inicialmente al costo de adquisición, el cual comprenderá: El precio de compra incluyendo cualquier otro costo relacionado directamente con la adquisición de este (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos directamente atribuibles para la ubicación, operación y puesta en marcha en las condiciones que pueda operar de la forma prevista formará parte de la medición inicial, la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra.

La medición posterior de este rubro será su reconocimiento inicial al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, menos la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho activo.

DEPRECIACIÓN: Los activos tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil se realizará de acuerdo con la utilización de los activos fijos, lo que se espera sea su expectativa de duración, y obsolescencia.

El método para el cálculo de la depreciación utilizado por FODEBAX será el método lineal.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El inicio de la depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia, y cesa cuando se da de baja en cuentas o cuando sea clasificado como disponible para la venta.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a FODEBAX

La política interna de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un período específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

Las vidas útiles por categoría de propiedad, planta y equipo son las que se señalan a continuación: Para los que tienen un valor inferior a 1 SMLV se deprecian en un año o en su defecto se reconocen como gastos en el estado de resultados, para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

VIDA UTIL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
Mueble Y Enseres	15 años	6,60%
Equipo De Oficina	5 años	20%
Equipo De Computo	3 años	33%
Mejora En Bien Ajeno	15 años	6,60%
Maquinaria	15 años	6,60%

En cada fecha sobre la que se informa, FODEBAX aplicará criterios internos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedades, planta y equipo han visto deteriorado su valor, en tal caso, reconocerá y medirá la pérdida por deterioro del valor.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas cuando:

- La empresa venda el activo o disponga de el por otro medio; o
- No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las utilidades en venta de propiedades, planta y equipo se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

ACTIVOS INTANGIBLES: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

La medición inicial se hará por todos los costos de adquisición más los que se incurran para tener el activo en condiciones de utilización.

FODEBAX reconocerá como activo intangible los activos que cumplan las condiciones para ser reconocidos como tal, las cuales son:

- Probabilidad de beneficios económicos futuros que fluyan a la entidad.
- El costo del activo pueda ser medido en forma fiable.

Posteriormente el activo intangible se medirá al costo menos amortización acumulada menos el deterioro acumulado, si correspondiera, a la fecha del cierre del estado de situación financiera.

FODEBAX realizará la baja en cuenta de esta partida cuando a partir de una evaluación razonable defina el deterioro del activo intangible o cuando lo transfiera por medio de venta a otra entidad.

2.3 Pasivos:

DEPÓSITOS: FODEBAX reconocerá un elemento de los depósitos, cuando se formalice la obligación de pagar, originada por la captación de recursos.

Los depósitos, se clasifican como:

- **Ahorros voluntarios:** Ahorros a la vista, Ahorro programados, CDAT.
- **Ahorros Obligatorios:** Ahorro permanente.

El reconocimiento inicial de los depósitos será al precio de la transacción, es decir, al costo. Posteriormente, FODEBAX medirá los depósitos al método del costo amortizado.

Un depósito se dará de baja cuando se le hayan cancelado al asociado las obligaciones derivadas del contrato y/o cuando el asociado se desvincule de Fodebax.

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Corresponde a obligaciones contraídas por FODEBAX para obtener recursos provenientes de entidades financieras del país bajo la modalidad de créditos de tesorería, crédito de capital de trabajo, crédito ordinario o por descubierto en cuentas corrientes bancarias.

Se establece como política que obligaciones financieras no excedan el 10% del total de la cartera de créditos.

FODEBAX medirá inicialmente las obligaciones financieras al valor de la transacción y los demás gastos inherentes a él; posteriormente medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo, los intereses se registrarán como un costo cuando la obligación financiera sea para capital de trabajo.

CUENTAS POR PAGAR: FODEBAX reconocerá un elemento de cuentas por pagar sólo cuando se formalice el contrato, pagaré, factura o documento equivalente o hecho cumplido debidamente soportado, que puede ser por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Las cuentas por pagar comprenden los importes causados y pendientes de pago por los siguientes conceptos:

- Costos y gastos por pagar
- Proveedores
- Impuestos
- Valores por pagar a asociados
- Remanentes por favor de ex asociados
- Contribuciones y afiliaciones
- Otras sumas por pagar de características similares.

Un pasivo financiero se dará de baja cuando se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero.

FONDOS SOCIALES: Los Fondos Sociales, mutuales y otros, corresponden a recursos con destinación específica y agotables en el desarrollo del objeto social y mediante actividades de beneficio

FODEBAX reconocerá como pasivos los Fondos Sociales, mutuales y otros, generados de las siguientes fuentes:

- Excedentes del ejercicio mediante aprobación de la asamblea.
- Aportaciones de los asociados.
- Apropiações por sanciones pecuniarias de acuerdo con lo definido en el Estatuto de FodeBax.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable tienen destinación específica; deben estar previamente creados por la Asamblea General y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

Los Fondos se clasifican en:

Fondos sociales: Corresponden principalmente a los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, previamente aprobados por la Asamblea General de Delegados.

Para el fondo de solidaridad, una vez agotados los recursos económicos y con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades propias del fondo, podrán ser reconocidos directamente con cargo al gasto en el periodo en que se incurran, atendiendo lo dispuesto en los marcos técnicos normativos contables, siempre y cuando, hayan sido incluidos dentro del presupuesto del año respectivo, y sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo en el estado de situación financiera, de conformidad con las actividades a cubrirse.

Fondos mutuales: Son recursos aportados por los asociados o determinados mediante Asamblea para cumplir con una finalidad y que están comprendidos en el objeto social de la entidad, para la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para los asociados.

Se darán de baja cuando se liquiden los derechos derivados de la obligación contraída.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS: En este rubro se agrupan las cuentas de movimiento interno representado en obligaciones laborales (beneficios a empleados) e ingresos anticipados.

- **INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS:** Corresponden a los intereses de créditos recibidos por anticipado los cuales deben ser amortizados durante el período en que se causen abonando el valor respectivo en las cuentas de resultado. Los abonos diferidos corresponden a retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

De acuerdo con la normatividad vigente, los aportes y ahorros de los asociados son abonados en sus respectivas cuentas al momento de efectuarse el pago por parte de la empresa vinculante.

- **BENEFICIOS A EMPLEADOS:** FODEBAX reconocerá conforme a lo establecido normativamente, los beneficios que entrega a sus empleados a cambio de sus servicios, y estos pueden ser beneficios a corto plazo y otros beneficios a largo plazo.

Se compone de los beneficios establecidos en la normatividad y en el manual de compensaciones y beneficios, tales como: Sueldo, remuneraciones, vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, prima legal de servicios, licencias, dotación, seguridad social, parafiscales, permisos y otros beneficios de mera liberalidad tales como: auxilio de educación, auxilio para lentes y seguro de vida, prima de vacaciones, bonificación anual de cumplimiento y auxilio de alimentación.

FODEBAX reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados que tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el período sobre el que se informa, como un pasivo y un gasto.

FODEBAX reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos, es decir bonificaciones por cumplimiento, solo cuando pueda realizarse una estimación fiable de la obligación, con base en los indicadores de desempeño aprobados por la Junta Directiva.

PROVISIONES: Se reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación resultante de un suceso pasado a la fecha sobre la que se informa, y por la cual sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación, el importe de la obligación debe poder ser estimada de forma fiable; adicional se analizará el hecho económico que genera la provisión bajo los parámetros de ocurrencia revisando en ellos si es remoto, posible o probable.

2.4 Patrimonio:

APORTES SOCIALES: FODEBAX reconocerá como Aportes Sociales, aquellos que se reciban periódicamente de los asociados conforme a lo establecido en el Estatuto, una vez se encuentren suscritos y pagados.

FODEBAX clasificará los aportes sociales como patrimonio de la siguiente manera:

- **Aportes sociales:** son las aportaciones periódicas que han sido pagadas por los asociados de conformidad con lo establecido en los estatutos.
- **Capital mínimo irreducible:** valor del aporte social consignado en el estatuto de FODEBAX para la protección del patrimonio.

Los aportes sociales se miden inicialmente al costo, de acuerdo con la cuota periódica que paga el asociado, y quedaran directamente afectados a FODEBAX desde su origen como garantía de las obligaciones que contraigan con las mismas. La medición posterior comprenderá el valor del saldo, más las revalorizaciones determinadas por la Asamblea General de Delegados menos las devoluciones que se realicen por retiro del asociado.

Los aportes sociales se darán de baja cuando el asociado haga efectiva la redención conforme a lo establecido en los Estatutos.

OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO: FODEBAX reconocerá como un elemento del patrimonio los siguientes rubros:

- Los aportes sociales individuales y amortizados.
- Los excedentes del ejercicio
- Las pérdidas del ejercicio
- Las donaciones
- Las reservas
- Los fondos de destinación específica

Se reducirá del patrimonio el valor de las distribuciones que sean aprobadas por la Asamblea General de Delegados.

Estas partidas se miden al valor razonable del efectivo.

RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES: Las reservas son los recursos retenidos por FODEBAX para su beneficio distribuidos de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos con cargo al ejercicio anual según disponga la asamblea general, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La reserva para protección de aportes tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.

El estatuto de Fodebax, alineado con la Ley 2496 de 2025 establece además que, cuando la reserva de protección de aportes sociales alcance un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes de los asociados y los amortizados, el fondo no estará obligado a seguir destinando parte del excedente a incrementarla.

2.5 Reconocimiento De Ingresos, Costos Y Gastos:

INGRESOS: Corresponden a los recursos provenientes del giro normal de la operación y del desarrollo del objeto social de la entidad y están representados por los beneficios operativos y financieros que percibe la entidad. FODEBAX genera ingresos por los intereses de créditos otorgados a sus asociados, por los rendimientos financieros y valorización de las inversiones, por los intereses de las cuentas bancarias, comisiones por intermediación de servicios, incapacidades, entre otros.

Los ingresos generados por la comercialización o prestación de servicios a no asociados son considerados como ingresos no susceptibles de distribución.

FODEBAX reconocerá como un ingreso los generados por las actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad, utilizando el método de tasa de interés efectiva para el caso de los intereses por cartera de crédito y rendimientos de productos financieros. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el asociado.

COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: FODEBAX reconocerá como costo las siguientes partidas:

- Intereses de los productos de ahorros de los asociados, de acuerdo con la liquidación de rendimientos a la tasa definida en el Reglamento de ahorro, para el periodo de reconocimiento.
- Intereses generados por el apalancamiento con obligaciones con entidades externas.
- Costos relacionados con la actividad financiera y el manejo de canales y medios de pago como la tarjeta CARDBAX

GASTOS: FODEBAX reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de egreso o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

La medición será al costo de adquisición considerando como menor valor de esta los descuentos comerciales que otorguen los proveedores y/o prestadores de servicios.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES: Son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

REGIMEN PRUDENCIAL: FODEBAX revelará, en la información financiera de cierre del ejercicio, el cumplimiento de lo establecido en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera, con relación al sistema de administración de riesgos : Los criterios, políticas, procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social en concordancia con las instrucciones señaladas en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

NOTA No. 3 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

3.1. Bases De Presentación De Los Estados Financieros:

MARCO TÉCNICO NORMATIVO: Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 2496 del mismo año, las cuales definieron el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2: “Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos”.

En la preparación de los Estados Financieros FODEBAX aplica las políticas y prácticas contables de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, además de la excepción de lo establecido en los numerales 1.1.4.5.2 y 1.1.4.6.1 del Decreto 2496 de 2015 en relación con el tratamiento de la Cartera de Crédito y su Deterioro; así como los Aportes Sociales.

ASPECTOS LEGALES: FODEBAX aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015
- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – salvedades cartera y aportes
- Circular Externa No. 004 y Circular Básica Jurídica de diciembre 2020 - Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo – SARLAFT
- Decreto 344 del 01 de marzo de 2017 Normas Prudenciales para Fondos de Empleados
- Circular Básica jurídica actualizada por la Circular Externa 20 de 2020

- Circular Básica Contable y Financiera – actualizada por la Circular Externa 22 de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Decreto 962 del 5 de junio de 2018 con normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria.
- Ley 2496 de 2025

Objetivos:

FODEBAX, presentará los Estados Financieros con el objetivo de:

- Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivos, de forma que dicha información sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de sus asociados y
- Mostrar los resultados de la gestión de la administración, dando cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN – PERIODO CONTABLE: Los Estados Financieros son presentados con una frecuencia anual y corresponden al período económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, comparado con el período económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CATÁLOGO DE CUENTAS: A partir del 01 de enero de 2016 se utiliza el catálogo de cuentas para efectos de reporte bajo NIIF expedido por la Supersolidaria, mediante la resolución 2015110009615 de nov.13/15, la cual fue modificada por la resolución 2016210002975 de abril 20 de 2016.

IMPOSIBILIDAD DE LOS ASOCIADOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMBIAR LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez se obtiene la aprobación de los Estados Financieros por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, no se le podrá modificar ninguna cifra por parte de la Administración o sus Asociados.

3.2. Presentación De Estados Financieros Individual:

FODEBAX presentará un juego completo de estados financieros anualmente al menos al 31 de diciembre, siendo los siguientes:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Es un Estado Financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FODEBAX preparará este Estado Financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FODEBAX.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES: Es un Estado Financiero dinámico, mide el desempeño de FODEBAX a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un período determinado. FODEBAX prepara y presenta este Estado Financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del Estado Financiero.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: Es un Estado Financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FODEBAX prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas del ejercicio y/o acumuladas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: Este Estado Financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financieras. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FODEBAX prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto.

NOTAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas que contiene toda la información necesaria para informar de una mejor manera el contenido de los estados financieros, y que es de utilidad para que los asociados tomen decisiones con una base clara y objetiva. Por otro lado, las revelaciones determinan qué es lo que se informa, y están incluidas dentro de las notas; dichas revelaciones amplían la información y comunican al lector qué es lo que se quiere indicar en un informe y lo que representa una cifra determinada de los demás estados financieros.

3.3. Características De La Información Contable:

MONEDA FUNCIONAL, DE PRESENTACIÓN Y REDONDEO: La unidad monetaria utilizada por FODEBAX para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano (COP). Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La unidad monetaria para utilizar en todo momento será el peso colombiano (COP) y así lo expresará en los encabezados de sus Estados Financieros.

PRINCIPIO DE MATERIALIDAD: Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Se considera cifra material para el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del Activo y en el Estado de

Resultados Integral cifras superiores al 0,1% del total de ingresos de la entidad. Se revelará en las notas a los Estados Financieros por tercero y/o concepto, todas las partidas que conforman cada uno de los rubros revelados en los Estados Financieros excepto cartera, depósitos, aportes y sus cuentas por cobrar y por pagar relacionadas; el 90% de los mayores saldos individuales y que sean en todo caso superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.

COMPREENSIBILIDAD: los Estados Financieros de FODEBAX se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

RELEVANCIA: La información proporcionada en los Estados Financieros de FODEBAX es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

FIABILIDAD: La información que contienen los Estados Financieros de FODEBAX son fiables, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

ESENCIA SOBRE LA FORMA: FODEBAX contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

PRUDENCIA: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

INTEGRIDAD: Para ser fiable, la información en los Estados Financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

COMPARABILIDAD: Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de FODEBAX a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y el rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los Estados Financieros, de cualquier cambio en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

OPORTUNIDAD: La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

UNIDAD DE MEDIDA: La moneda utilizada por el Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

EQUILIBRIO ENTRE COSTO Y BENEFICIO: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

INSTRUMENTOS MEDIDOS AL COSTO AMORTIZADO: Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito hasta el 2020 se aplicaron las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable del 2008 y a partir del 2021 se aplica la Circular Básica Contable y Financiera del 2020 emanadas de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS: La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del Estado de la Situación Financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. El rubro donde el uso de supuestos y estimaciones es más significativo para los Estados Financieros es el reconocimiento y medición de provisiones.

Políticas Contables, Cambios En Estimaciones Y Errores.

BASE DE ACUMULACIÓN Y DEVENGO: Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previsto para tales elementos en el marco técnico normativo indicado en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

CAMBIOS VOLUNTARIOS DE POLÍTICAS CONTABLES: No se realizó ningún cambio de políticas contables durante el período el manual tiene fecha de elaboración del año 2016.

CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES: No se presentaron cambios en estimaciones durante el período, tales como variaciones en las vidas útiles, valores residuales, en las metodologías para calcular provisiones por litigios en contra ni en otras bases de estimación que se deban aplicar prospectivamente.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES: No se detectaron errores importantes de períodos anteriores.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR: Según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de diciembre 20 de 1995, informamos que con posterioridad al cierre del ejercicio del año 2025 no se han presentado acontecimientos que afecten el normal desarrollo del Fondo de Empleados o que requieran ser revelados.

ÓRGANO QUE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros serán sometidos a aprobación por la asamblea general que se celebrará el 14 de marzo del 2026.

FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros serán aprobados el 14 de marzo del 2026.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El valor registrado en Efectivo y Equivalentes de Efectivo corresponde al recurso con los que cuenta FODEBAX para la cobertura de los compromisos a corto plazo, se encuentran representados en: Caja menor, bancos, fondo de liquidez.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconocerá un activo como Efectivo o Equivalente de Efectivo cuando sea fácilmente convertible en efectivo, y se considere de bajo riesgo de cambio en su valor, las inversiones en títulos valores o similares hasta por 90 días y los productos financieros como cartera colectiva destinados al manejo diario de la operación.

MEDICIÓN INICIAL: El Efectivo y Equivalente de Efectivo será reconocido al valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR: Se medirán a su valor actual, de acuerdo con lo relacionado en el extracto del periodo a informar, registrando los rendimientos financieros, gastos financieros, impuestos y demás.

BAJA EN CUENTAS: El valor en libros de un elemento de Efectivo y Equivalentes de Efectivo se dará de baja en cuentas cuando FODEBAX no disponga de él o cumpla con el pago de sus compromisos.

CLASIFICACIÓN: Se clasifican en caja, bancos y se incluye el Fondo de Liquidez, estas partidas se encuentran conciliadas al 31 de diciembre del 2025.

Caja Y Bancos

CAJA MENOR: En FODEBAX se tiene constituida una caja menor para el manejo administrativo, la cual fue arqueada para el cierre del periodo 2025, de acuerdo con la continuidad de las operaciones al retornar en el periodo siguiente no se realizó el cierre, sin embargo, si fueron reconocidos los gastos ejecutados por la misma durante el mes de diciembre.

BANCOS: El rubro de bancos está compuesto por el saldo disponible en las cuentas de ahorro y corrientes en las diferentes entidades financieras. Actualmente las cuentas bancarias no presentan restricciones que limiten la disponibilidad del recurso, además se encuentran conciliadas y las cifras están razonablemente presentadas.

Al cierre del periodo, FODEBAX cuenta con 4 cuentas de ahorros y 4 cuentas corrientes.

Las cuentas se encuentran conciliadas al cierre del periodo, con sus debidos soportes y documentos que hacen respaldo al proceso de verificación y depuración de partidas con el fin de que la mayoría puedan ser identificadas y aplicadas de manera oportuna, las partidas que quedan pendiente de identificar corresponden en su mayoría a abonos no referenciados realizados por los asociados y de los cuales FODEBAX no recibió el soporte para su debido registro, se realizan validaciones con las entidades financieras para lograr su identificación sin embargo, no siempre es posible.

EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Corresponde a los recursos disponibles en los productos financieros de alta liquidez fácilmente convertibles en efectivo, están constituidos en un fondo de inversión colectiva con Alianza fiduciaria, el saldo reportado en este producto financiero no presenta pacto de permanencia con la entidad, es decir que es líquido y está a la vista, pero si presentan un

reconocimiento de rendimientos financieros, este rendimiento se monitorea así como la tasa de interés del producto.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO				
CAJA MENOR				
PRODUCTO	2025	2024	ABSOLUTA	% VAR.
CAJA MENOR	\$ 600	\$ 600	\$ -	0%
CAJA MENOR	\$ 600	\$ 600	\$ -	0%
CUENTAS BANCARIAS				
BANCO AV VILLAS	\$ 13.795	\$ 366.068	-\$ 352.273	-96%
BANCOLOMBIA	\$ 219.896	\$ 159.232	\$ 60.664	38%
COOPCENTRAL	\$ 151.797	\$ 97.465	\$ 54.332	56%
BANCOOMEVA	\$ 967	\$ 967	\$ -	0%
BANCO DE BOGOTA	\$ 63.950	\$ 85.915	-\$ 21.965	-26%
BANCOS	\$ 450.406	\$ 709.648	-\$ 259.242	-37%
SUBTOTAL	\$ 451.006	\$ 710.248	-\$ 259.242	-36,5%
EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
FONDO ABIERTO ALIANZA	\$ 1.135.564	\$ 102.080	\$ 1.033.484	1012%
FONDO ALIANZA CXC	\$ 734	\$ 673	\$ 60	9%
EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 1.136.297	\$ 102.753	\$ 1.033.544	1006%
TOTAL	\$ 1.587.303	\$ 813.001	\$ 774.302	95,2%

EFECTIVO RESTRIGIDO: Corresponde a los recursos que hacen parte del fondo de liquidez, se encuentra depositado en una cuenta de ahorros producto de máxima liquidez y bajo riesgo, en el Banco Coopcentral, entidad de crédito vigilada por la Superintendencia Financiera.

El fondo de liquidez se establece de acuerdo con lo definido en el Título III, Capítulo I de la Circular Básica Contable y financiera de diciembre de 2020 del Régimen prudencial, sobre la constitución y manejo del Fondo de Liquidez.

Los Fondos de Empleados deberán mantener un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos de la entidad establezcan que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del dos por ciento (2%) del total de dicha cuenta.

Este rubro no tiene medición NIIF.

Cálculo Fondo De Liquidez

DICIEMBRE 2025			
PRODUCTO DE AHORRO	MONTO	% NORMATIVO	FONDO DE LIQUIDEZ
AHORROS A LA VISTA	\$ 489.107	10%	\$ 48.911
CDAT	\$ 2.814.147	10%	\$ 281.415
AHORRO CONTRACTUAL	\$ 236.092	10%	\$ 23.609
AHORRO PERMANENTE	\$ 18.884.727	2%	\$ 377.695
TOTAL DEPÓSITOS	\$ 22.424.073		\$ 731.629

FONDO DE LIQUIDEZ			
ENTIDAD	2025	2026	% VAR.
COOPCENTRAL CUENTA DE AHORROS No 427-00093-1	\$ 821.992	\$ 704.477	16,68%
FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 821.992	\$ 704.477	

NOTA No. 5 INVERSIONES

En las inversiones en instrumentos de patrimonio se registran los aportes sociales que mantiene FODEBAX en entidades gremiales del sector solidario, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconocerá una inversión cuando se formalice el documento que otorgue el derecho y participación en la entidad.

MEDICIÓN INICIAL: La inversión se medirá inicialmente al valor de la transacción, o aporte realizado.

MEDICIÓN POSTERIOR: La medición posterior será dada por el valor razonable de la inversión o el ajuste de acuerdo con los estados de cuenta de las entidades ya sea por revalorización de aportes y/o retorno cooperativo.

BAJA EN CUENTAS: Un activo financiero se dará de baja cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

CLASIFICACIÓN: Los activos financieros se clasifican como:

- Inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT).
- Inversiones negociables en títulos participativos.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones disponibles para la venta.
- Otras inversiones – Inversiones de patrimonio a costo histórico.

Actualmente FODEBAX registra inversiones de instrumento de patrimonio a costo histórico y corresponden a los aportes sociales que mantiene la entidad en otras organizaciones.

INVERSIONES			
ENTIDAD	2025	2024	% VAR
SERVIVIR	\$ 14.538	\$ 9.321	56%
ANALFE	\$ 1.333	\$ 960	39%
FINANCIAFONDOS	\$ 7.385	\$ 7.318	1%
INVERSIONES	\$ 23.255	\$ 17.599	32%

NOTA No. 6 CARTERA DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO: La cartera de crédito de FODEBAX está dada por las obligaciones contraídas por sus asociados en el desarrollo de su actividad principal de otorgamiento de créditos y será reconocida solamente cuando se formalice el respaldo de la obligación con el título valor que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido, u otras garantías que de acuerdo con lo establecido por FODEBAX se requieran para respaldar el crédito como codeudor, pignoración, hipoteca, Fondo de Garantías CONFE, y se realice el desembolso.

En FODEBAX se encuentra documentado el proceso de crédito y se definen las fases de otorgamiento y seguimiento y recuperación, y se especifican las distintas modalidades de crédito autorizadas para otorgar, y acorde con lo establecido en el Reglamento de crédito y Manual SARC de la entidad, documentos que siguen los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen los flujos de caja recibidos por FODEBAX de la cuota periódica que recibe de los asociados, de la actividad de captación de recursos, y de apalancamiento externo.

La tasa de interés del crédito es fija y se pacta al momento del desembolso de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de crédito, por modalidad y plazo. La causación de intereses es mensual en el periodo al que corresponde.

Para el recaudo de la cartera FODEBAX tiene dispuesto medios de pago entre los que se encuentran los descuentos por nómina (libranza) y los pagos directos.

Las garantías exigidas para la aprobación y desembolso de los créditos lo determinan el Reglamento de crédito y se establece que como mínimo el asociado respalde sus créditos con aportes sociales y ahorros permanentes y de acuerdo con la modalidad, plazo, monto y demás se pueden exigir otro tipo de garantías.

De conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y las modificaciones introducidas por la Circular Externa 22 de 2020 en el Capítulo II Sistema de administración del riesgo

de crédito SARC, y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera, según decreto 2426 del 2015, la cartera de crédito es susceptible de deterioro.

CLASIFICACIÓN: La clasificación de la cartera de crédito es la siguiente:

CRÉDITO DE CONSUMO: Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

CRÉDITO DE VIVIENDA: Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

CRÉDITO COMERCIAL: Se definen como crédito comercial el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

MICROCRÉDITO: Para efectos del presente capítulo, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Decreto 2555 de 2010, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad. Para los efectos previstos en este capítulo, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito³⁹. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación. Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes. La cartera de créditos comercial, de consumo y microcréditos, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Dentro de la metodología interna de cada organización solidaria, las anteriores modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

En FODEBAX actualmente se cuenta con la siguiente clasificación:

CRÉDITO DE CONSUMO: Para esta clasificación FODEBAX propone dentro de su portafolio las siguientes modalidades: Libre Inversión, Sobre aportes, Compra de cartera, Anticipo, Vehículo, Remodelación, Educativo, Compra de bienes y servicios, Seguros, Cuidado personal, Turismo, Emprendimiento, y el cupo rotativo CARDBAX.

CRÉDITO DE VIVIENDA: Para esta clasificación FODEBAX propone dentro de su portafolio las siguientes modalidades: Nueva o Usada Vis o No Vis, reparaciones locativas; este aplica para crédito hipotecario.

Para la clasificación de vivienda se debe constituir hipoteca sobre el mismo bien objeto de financiación, y se pueden comprometer cuotas extras por concepto de cesantías.

Dando cumplimiento a las etapas del SARC, con la finalidad de administrar correctamente el riesgo de crédito, FODEBAX cuenta con procesos definidos en el ciclo del crédito, otorgamiento y seguimiento y recuperación

Criterios De Evaluación Para Medir El Riesgo Crediticio:

En FODEBAX El procedimiento de valoración del riesgo crediticio se desarrolla con los siguientes criterios:

CAPACIDAD DE DESCUENTO: Se refiere a la disponibilidad de ingresos laborales con que cuenta el asociado para la cancelación de la obligación en las condiciones solicitadas. Para establecer la capacidad de descuento del asociado se tendrá en cuenta que el total de descuentos: créditos, obligaciones con FODEBAX, más los otros descuentos de ley que las empresas deben hacer a sus empleados por aportes obligatorios a la seguridad social y otros conceptos descontados por la nómina, exceptuando los descuentos de ahorros voluntarios por fuera de FODEBAX, en ningún caso podrán exceder el 50% del salario básico mensual o del ingreso mensual promedio cuando perciba otro tipo de ingresos salariales de cuantía variable.

HISTORIAL CREDITICIO EN FODEBAX: Se evaluará el cumplimiento de las obligaciones en FODEBAX en los 12 últimos meses, de presentar calificación diferente A se deberá revisar las garantías a solicitar.

CAPACIDAD DE PAGO: La evaluación de capacidad de pago de un deudor es fundamental para determinar la probabilidad de incumplimiento del respectivo crédito el cual debe realizarse también a los codeudores, deudores solidarios y en general a cualquier persona natural que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago del crédito

Se calcula restando los gastos totales de los ingresos habituales, para el cálculo de la capacidad de pago se podrá tener en cuenta los ingresos familiares que estarán constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de conyugues o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil que vivan con el asociado. Los ingresos podrán ser salarios, pensión, honorarios, arrendamientos, utilidades netas de negocios propios etc. y los cuales deberán ser demostrables.

La capacidad de pago del asociado incluyendo la solicitud de crédito en estudio, no podrá exceder el 60%

CUPO INDIVIDUAL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: Hace referencia al nivel de endeudamiento que posee el asociado con FODEBAX, determinado como la sumatoria de todas las operaciones de crédito que posee con la entidad a través de las diferentes líneas de crédito. Dicha relación no podrá superar lo establecido en el Reglamento de Crédito, la aprobación se hará bajo las condiciones generales del Reglamento de Crédito.

SOLVENCIA: Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto, información que deberá estar incorporada a la base de datos del software aplicativo del Fondo o en los formularios de solicitud

de crédito. Para aprobar un crédito en FODEBAX la respectiva instancia aprobatoria verificará que en materia de solvencia se cumplan los siguientes límites de endeudamiento.

ENDEUDAMIENTO MÁXIMO: La razón de endeudamiento máximo por tipo de persona se establecerá de acuerdo con el valor máximo del seguro de vida deudores, en caso de ser persona natural, sin que este exceda el porcentaje del valor del patrimonio técnico al cierre del mes inmediatamente anterior y será parametrizada como sistema de control de límite máximo.

INFORMACIÓN PROVENIENTE DE CENTRALES DE RIESGOS, Y DEMÁS FUENTES DE LAS CUALES SE TENGA A DISPOSICIÓN: Adicionalmente se calcularán otros indicadores de carácter obligatorio, pero solamente se tendrán en cuenta para establecer la probabilidad de incumplimiento del deudor como parte de las variables que incorpora el ANÁLISIS DE CRÉDITO diseñado por el Fondo, los cuales no serán tenidos en cuenta como variable fundamental para

tomar la decisión sobre la aprobación o negación del crédito: I. Solvencia del deudor: Se actualizará y verificará a través del nivel de endeudamiento calculado del siguiente modo: Deudas totales (Fondo + Centrales de Riesgo) / Ingreso familiar o salario. II. Garantías: Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. III. Centrales de riesgo: Todas las operaciones de crédito serán consultadas a la Central de Riesgo tanto el deudor principal como los deudores solidarios. En todo caso FODEBAX deberá reportar a las centrales de riesgo su cartera de crédito independientemente de su calificación. El reporte a la Central de Riesgos no será criterio determinante para la aprobación del crédito, pero es fundamental para la evaluación del Riesgo Individual de la operación (“SCORING”) ya que aporta datos fundamentales para el cálculo de indicadores tales como capacidad de pago, solvencia, hábitos de pago y posibles contingencias del deudor.

GARANTÍAS: Todos los créditos estarán respaldados por los aportes sociales y ahorros permanentes y se constituirán, además, las garantías que para cada línea de crédito se exigen en el Reglamento de Crédito, se evaluarán para todos los casos la idoneidad, valor, liquidez y cobertura. Lo anterior, acorde con lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria según Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020 vigente a partir del 2021.

Podrán servir como garantía de un crédito:

- Aportes (se consideran como aportes la sumatoria del Ahorro Permanente y los Aportes Sociales).
- Pignoración de ahorros voluntarios en Skandia.
- Endoso de depósitos voluntarios constituidos en FODEBAX
- Deudores solidarios
- Hipoteca
- Pignoración de vehículo
- Fondo de garantías (CONFE)
- Otros títulos

A continuación, se muestra los montos por clasificación del crédito, con su respectiva calificación, que muestran la composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, deterioro y garantías idóneas asociadas

CRÉDITOS VIVIENDA - CON GARANTIA IDONEA (HIPOTECARIA)				
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%
Cartera de Vivienda-Capital	\$ 9,316,395	\$ 9,510,193	-\$ 193,797	-2%
A	\$ 9,073,719	\$ 9,036,978	\$ 36,740	0%
B	\$ 159,085	\$ 265,807	-\$ 106,722	-40%
C	\$ 0	\$ 15,488	-\$ 15,488	-100%
D	\$ 6,192	\$ 122,635	-\$ 116,443	-95%
E	\$ 77,400	\$ 69,284	\$ 8,116	12%
Crédito de Vivienda-Intereses	\$ 2,608	\$ 3,614	-\$ 1,006	-28%
A	\$ 716	\$ 675	\$ 41	6%
B	\$ 0	\$ 939	-\$ 939	-100%
C	\$ 0	\$ 309	-\$ 309	-100%
D	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
E	\$ 1,892	\$ 1,691	\$ 202	12%
DETERIORO	-\$ 71,176	-\$ 70,978	-\$ 199	0%
E	-\$ 71,176	-\$ 70,978	-\$ 199	0%
CRÉDITOS CONSUMO - CON GARANTIA IDONEA (PRENDARIA E HIPOTECARIA)				
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%
Cartera de Consumo - Capital	\$ 4,005,481	\$ 3,976,841	\$ 28,641	1%
A	\$ 4,005,481	\$ 3,949,286	\$ 56,195	1%
B	\$ 0	\$ 4,575	-\$ 4,575	-100%
C	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
D	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
E	\$ 0	\$ 22,979	-\$ 22,979	-100%
Cartera de Consumo - Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
DETERIORO	-\$ 67,653	-\$ 33,646	-\$ 34,007	101%
E	-\$ 67,653	-\$ 33,646	-\$ 34,007	101%

CAPITAL DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ZONA GEOGRÁFICA Y POR SECTOR ECONÓMICO

CARTERA POR ZONA GEOGRAFICA					
CLASIFICACION	ZONA	2025	2024	VARIACION	%
VIVIENDA	ANDINA	\$ 350,079	\$ 346,059	\$ 4,020	1%
	CENTRO ORIENTE	\$ 2,847,990	\$ 2,885,115	-\$ 37,126	-1%
	COSTA NORTE	\$ 463,495	\$ 538,181	-\$ 74,686	-14%
	OCCIDENTE	\$ 5,654,831	\$ 5,740,837	-\$ 86,005	-1%
TOTAL VIVIENDA		\$ 9,318,420	\$ 9,512,217	-\$ 193,797	-2%
CONSUMO	ANDINA	\$ 1,439,918	\$ 1,041,628	\$ 398,290	38%
	CENTRO ORIENTE	\$ 5,804,960	\$ 4,898,243	\$ 906,717	19%
	COSTA NORTE	\$ 2,804,353	\$ 2,580,353	\$ 224,000	9%
	OCCIDENTE	\$ 15,139,834	\$ 14,878,747	\$ 261,088	2%
TOTAL CONSUMO		\$ 25,189,066	\$ 23,398,970	\$ 1,790,096	8%
CARTERA POR ACTIVIDAD ECONOMICA					
CLASIFICACION	ACTIVIDAD	2025	2024	VARIACION	%
VIVIENDA	EMPLEADO	\$ 8,226,323	\$ 8,650,922	-\$ 424,599	-5%
	EX-ASOCIADO	\$ 655,675	\$ 505,112	\$ 150,562	30%
	PENSIONADO	\$ 97,846	\$ 92,571	\$ 5,275	6%
	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	\$ 12,138	\$ 15,817	-\$ 3,679	-23%
	RENTAS DE CAPITAL	\$ 324,414	\$ 245,771	\$ 78,643	32%
TOTAL VIVIENDA		\$ 9,316,395	\$ 9,510,193	-\$ 193,797	-2%
CONSUMO	EMPLEADO	\$ 22,010,961	\$ 21,230,406	\$ 780,555	4%
	EX-ASOCIADO	\$ 1,276,963	\$ 923,693	\$ 353,270	38%
	PENSIONADO	\$ 908,343	\$ 660,479	\$ 247,864	38%
	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	\$ 7,939	\$ 4,764	\$ 3,175	67%
	RENTAS DE CAPITAL	\$ 984,861	\$ 579,628	\$ 405,232	70%
TOTAL CONSUMO		\$ 25,189,066	\$ 23,398,970	\$ 1,790,096	8%

REESTRUCTURACIONES: se deberá evaluar el número de veces que el deudor ha sido reestructurado y las características de la(s) respectiva(s) reestructuración(es). Se entenderá que entre más operaciones reestructuradas tenga un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación. La condición de deudor reestructurado no puede ser la única variable para tener en cuenta en el proceso de otorgamiento.

Al cierre del año 2025 hay un total de 16 créditos reestructurados de los cuales 6 pertenecen a consumo y 10 de vivienda

CREDITOS REESTRUCTURADOS - CIERRE 2025			
CLASIFICACION	CAPITAL	INTERESES	VR GARANTIA IDONEA
VIVIENDA	\$ 260,728	\$ 95	1,282,658
CONSUMO	\$ 86,920	\$ 147	0
DETERIORO	-\$ 12,535	\$ 0	0
TOTAL	\$ 335,113	\$ 243	\$ 1,282,658

CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS CRÉDITOS: Dando cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cartera de créditos es evaluada periódicamente y es clasificada en créditos de consumo, y créditos de vivienda, los cuales a su vez se clasifican por categorías dependiendo de la morosidad así:

CATEGORÍA "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

CATEGORÍA "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

CATEGORÍA "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

CATEGORÍA "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

CATEGORÍA "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la calificación de cartera de crédito por edad de vencimientos para la clasificación de la cartera de créditos de FODEBAX es de la siguiente manera:

CONSUMO

El Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC debe estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado modelos de referencia para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, que permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcular la pérdida esperada (deterioro).

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Valor expuesto del activo}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}].$$

Estos modelos se presentan en el Anexo 2 del título IV de la CBCF.

Para la cartera de vivienda y la cartera microcrédito, se continuará aplicando la metodología por altura de mora prevista en el Anexo 1 del título IV de la CBCF.

De acuerdo con esta metodología, las pérdidas esperadas aumentarán en función del monto del crédito o exposición crediticia y de la probabilidad de deterioro de cada activo; las pérdidas serán menores entre más alta sea la tasa de recuperación esperada

CALIFICACIÓN POR EDAD DE VENCIMIENTO (Días)	
CALIFICACIÓN MODELO	CALIFICACION HOMOLOGADA
A	A
B - Con Mora Actual Entre 0 - 30 Dias	A
B - Con mora Actual Mayor a 30 Dias	B
C - Con Mora Actual Entre 0 - 30 Dias	B
C - Con mora Actual Mayor a 30 Dias	C
D	C
E	C
Incumplimiento Con Mora Entre 90 y 180 Dias	D
Incumplimiento Con Mora Mayor 180 Dias	E

VIVIENDA

CALIFICACIÓN POR EDAD DE VENCIMIENTO (Días)	
CALIFICACIÓN	VIVIENDA
A	0 - 60
B	61 - 150
C	151 - 360
D	361 - 540
E	> 540

Regla De Arrastre: Para efectos de constituir el respectivo deterioro, cuando la entidad califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E, deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes y/o ahorro permanente del deudor. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando FODEBAX no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia mínima exigida según sea el caso. En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

DETERIORO: Con el fin de cubrir eventuales pérdidas por la exposición al riesgo de crédito, se debe reconocer contablemente el deterioro de la cartera de créditos conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 título IV.

FODEBAX, realiza el proceso de evaluación de cartera por dos variables, la altura de mora con una periodicidad mensual, y la otra con el nivel de riesgo asociado al deudor con una periodicidad semestral.

En FODEBAX la cartera se encuentra deteriorada así:

DETERIORO GENERAL: En este deterioro se recogen las posibles pérdidas que se puedan generar por eventos que afecten la totalidad de la cartera y que no son diversificables. La normatividad indica que las organizaciones solidarias deben constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento

(1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta y que como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos la Junta Directiva podrá constituir un deterioro general superior al mínimo exigido.

Actualmente FODEBAX como deterioro general constituye una provisión del 1% sobre el total de la cartera

DETERIORO INDIVIDUAL: Adicionalmente las organizaciones solidarias deben reconocer el deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo que pueden afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías

El deterioro individual se ha calculado con los porcentajes mínimos permitidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de que la cartera esté cubierta ante situaciones que adviertan riesgos.

Para créditos de consumo la calificación E1 se da si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que la organización solidaria determine, debido al riesgo; para esta calificación el porcentaje de deterioro se elevará a cien por ciento (100%).

Para créditos de vivienda la calificación E1 se da si la obligación si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, en este caso el porcentaje de deterioro se elevará a sesenta por ciento (60%). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se elevará a cien por ciento (100%) y la calificación será E2.

TRATAMIENTO DE LAS GARANTÍAS PARA EL CÁLCULO DE LOS DETERIOROS INDIVIDUALES:

Para la constitución del deterioro individual se debe tener en cuenta dos parámetros:

- La naturaleza de la garantía y la altura de la mora

Para los créditos respaldados con aportes sociales y ahorro permanente se debe considerar que FODEBAX no registre pérdidas acumuladas o en el ejercicio en curso, al corte del mes inmediatamente anterior, para poder restar el valor expuesto del activo en un 100%.

Cuando el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales y ahorro permanente serán descontado de forma proporcional.

COBRANZA: Este proceso se adelanta dependiendo de la altura de la mora y considerando lo definido en la Ley 2300 de 2023.

- **Cobranza Preventiva:** Envío de cuentas de cobro y notificación mediante SMS de recordatorio de pago antes de la fecha de vencimiento de la obligación.
- **Deudores con vencimientos menores a 8 días:** Notificación de mora y valor vencido personalizada mediante correo electrónico.
- **Deudores con vencimientos de 8 a 30 días:** Notificación de mora y valor vencido personalizada física y enviada por correo certificado a la dirección registrada en nuestra base de datos y llamado telefónico al deudor.
- **Deudores con vencimientos de 31 a 60 días:** Llamado telefónico al deudor y codeudores además de comunicación escrita a deudor y codeudores con suspensión automática de derechos del asociado deudor si conserva tal calidad, que incluyen inhabilidad para el ejercicio democrático la suspensión

temporal del uso de los servicios, el otorgamiento de auxilios y beneficios, la utilización de convenios entre otros, hasta tanto no se ponga al día en el cumplimiento de la obligación.

- **Vencimiento entre 61 a 90 días:** Notificación por escrito al deudor de proceso de exclusión como asociado si conserva tal calidad, ejecución de garantía CONFÉ.
- **Vencimiento 91 a 120 días:** Exclusión del Asociado si todavía conserva tal calidad, compensación de deudas con aportes y ahorros permanentes. A partir de este momento el fondo de empleados podrá iniciar automáticamente los descuentos por nómina al codeudor del saldo a cargo cuando sea el caso, reporte a las casas de cobranza de las obligaciones en mora para iniciar proceso pre jurídico o jurídico y ejecución de garantías reales.

Los abogados encargados de los procesos jurídicos remiten el informe cuando son solicitados por la administración.

BAJA EN CUENTAS: Corresponde a la depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión de efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Una vez agotadas las gestiones externas de cobro, el abogado de los procesos pre jurídicos emite concepto de no viabilidad de recuperación de la cartera, se valida que las obligaciones se encuentren deterioradas al 100% y se solicita la expedición del respectivo certificado de incobrabilidad, dado lo anterior, se presentan las bajas en cuenta para aprobación de la Junta Directiva. En caso de aprobación, se procede al registro contable del castigo de dicha cuenta.

RECONOCIMIENTO: La cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera, como activo corriente para todos los saldos a cargo de los asociados cuyo plan de amortización normal defina su recuperación durante los 12 meses siguientes de manera proporcional, y como activo no corriente para los saldos con recuperación después de los 12 meses siguientes. Los convenios por cobrar serán clasificados como activo corriente dado que su recuperación se realiza durante los 12 meses siguientes o menos.

MEDICIÓN INICIAL: La medición inicial de la cartera de crédito se hace con base en su valor nominal o valor de la transacción, FODEBAX no atribuirá costos adicionales al crédito, el seguro de vida deudor es asumido por FODEBAX.

MEDICIÓN POSTERIOR: la cartera de crédito se medirá al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con la clasificación de la cartera de créditos como activos como corrientes y no corrientes, los saldos de la cartera de créditos al cierre del 2025 son los siguientes:

CARTERA DE CRÉDITOS				
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%
Cartera de Vivienda-Capital	\$ 9,238,996	\$ 9,440,909	-\$ 201,913	-2%
Cartera de Consumo-Capital	\$ 24,536,641	\$ 22,961,804	\$ 1,574,837	7%
Crédito de Vivienda-Intereses	\$ 716	\$ 1,924	-\$ 1,208	-63%
Crédito de Consumo-Intereses	\$ 29,748	\$ 21,758	\$ 7,990	37%
Convenios por cobrar	\$ 419,664	\$ 489,032	-\$ 69,367	-14%
Deterioro Convenios por Cobrar	-\$ 3,144	-\$ 3,393	\$ 249	-7%
TOTAL CARTERA CORRIENTE	\$ 34,222,621	\$ 32,912,034	\$ 1,310,587	4%
Cartera de Vivienda-Capital	\$ 77,400	\$ 69,284	\$ 8,116	12%
Cartera de Consumo-Capital	\$ 652,425	\$ 436,606	\$ 215,819	49%
Crédito de Vivienda-Intereses	\$ 1,892	\$ 1,691	\$ 202	12%
Crédito de Consumo-Intereses	\$ 23,068	\$ 16,767	\$ 6,301	38%
Deterioro Creditos de Vivienda	-\$ 71,176	-\$ 70,978	-\$ 199	0%
Deterioro Creditos de Consumo	-\$ 426,338	-\$ 198,289	-\$ 228,049	115%
Deterioro General	-\$ 349,236	-\$ 334,277	-\$ 14,959	4%
TOTAL CARTERA NO CORRIENTE	-\$ 91,964	-\$ 79,195	-\$ 12,770	16%
TOAL CARTERA	\$ 34,130,657	\$ 32,832,839	\$ 1,297,817	4%

El saldo neto de la cartera de créditos se expresa conforme al Estado de Situación Financiera a diciembre de 2025, en activo corriente el total de la cartera considerando que se espera poderla hacer liquidar conforme a su plan de amortización normal.

Los préstamos se contabilizan con el valor de la transacción, la tasa de interés es pactada de acuerdo con el reglamento de crédito, cumpliendo con las disposiciones legales de nivel de usura, del comité de crédito, de la Junta Directiva y no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

Durante el año 2025, se realizó baja en cuentas por castigos de cartera por valor de \$ 134.747.317 millones los cuales fueron debidamente gestionados, 2 de ellos fueron por proceso de insolvencia del deudor y 5 con certificado de incobrabilidad después de agotados los mecanismos y medidas para la recuperación de la cartera en mención, igualmente los castigos de cartera fueron aprobados por la Junta Directiva e informados a la Superintendencia de la Economía Solidaria por los medios para ello, también se informa sobre la baja de activos a la revisoría fiscal.

Políticas para baja en cuentas según reglamento de cartera Fodebax

Artículo 34° . Ley de Insolvencia: El deudor que tenga obligaciones al día o en etapa prejuridico y fuera notificada por autoridad competente que ha ingresado en proceso de reorganización económica cobijado por la Ley de Insolvencia como personal natural comerciante o persona natural no comerciante, bajo los parámetros de la ley 1116 de 2006 modificada por la ley 1429 de 2010 o por la Ley 1564 de 2012 respectivamente; por disposición legal **FODEBAX**, se hará parte en dicho trámite y la acción de cobranza se registrará por las normas mencionadas y las que las modifiquen.

En el evento que contra el deudor curse proceso judicial y sea admitido en proceso de reorganización económica, la acción de cobro se sujetará a lo que disponga la autoridad competente en el auto que admita dicho trámite, y se procederá a realizar la respectiva baja en cuentas para evitar la causación de nuevos intereses

Parágrafo 1: Agotado el trámite previsto en las normas mencionadas, y si el mismo hubiesen sido fallido, FODEBAX se reserva la facultad legal de iniciar acciones judiciales en contra del deudor principal y deudores solidarios, con el propósito de obtener el pago de sus acreencias.

Parágrafo 2: El asociado que se declare en insolvencia se procederá de la siguiente manera: cesaran los descuentos de nómina al momento de la notificación al Fondo de empleados del proceso en mención, se iniciará el proceso de exclusión como asociado del Fondo al momento de incurrir en alguna de las causales y de acuerdo con el fallo del proceso de insolvencia se evaluara la opción de refinanciar, o castigar la cartera vigente hasta que inicie con los pagos.

CAPÍTULO IV

BAJA EN CUENTAS O CASTIGO DE CARTERA

Artículo 35°. Baja en cuentas o Castigo de Cartera: La baja en cuentas o castigo de cartera es el mecanismo de depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes del Fondo, que se aplicará una vez se hayan agotado infructuosamente los procedimientos y gestiones correspondientes al cobro y recuperación de la cartera de crédito y que dada su cuantía o el concepto final de los asesores como incobrable, propuesta por la gerencia, con la aprobación previa de la Junta Directiva, puede aplicarse sobre la misma la baja en cuentas o castigo de cartera.

Artículo 36°. Ir recuperabilidad de la obligación. El estado de ir recuperabilidad de las obligaciones que se pretendan dar de baja en cuentas o castigar se presenta cuando ocurra al menos una de las siguientes situaciones:

1. Imposibilidad de localización de los deudores.
2. Se encuentre que los deudores posean bienes, pero estos no sean susceptibles de medidas cautelares, por presentar gravámenes o limitaciones, tales como el patrimonio de familia.
3. El valor del bien, que respalda la obligación crediticia, sea considerablemente de menor valor de la deuda, siempre que no se haya decretado sobre él alguna medida cautelar.
4. Obligaciones cuyo título ejecutivo no existe o que no cumpla con los requisitos legales para hacer viable el proceso jurídico, de conformidad con las normas aplicables.
5. Solicitud de crédito y presentación de documentación ilegítima y suscripción de garantías a través de una firma falsa.
6. Obligaciones en cobro judicial que en su evaluación la expectativa de recuperación sea muy poco probable.
7. Asociados o ex asociado amparados por la ley de insolvencia

Artículo 37°. Procedimientos Generales para proceder a la baja en cuentas o Castigo de Cartera: Se establecen como procedimientos generales para proceder a la baja en cuentas o castigo de cartera, los siguientes:

1. La Gerencia y el Comité de Riesgos determinarán las obligaciones que podrán darse de baja, dadas las condiciones de irrecuperabilidad definidas en el presente reglamento.
2. El castigo de las obligaciones deberá ser aprobado por la Junta Directiva, previo informe del abogado indicando en forma detallada la incobrabilidad de la cuenta y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión
3. El valor total de las obligaciones castigadas deberá ser contabilizado contra el deterioro previamente constituido para las dichas obligaciones y registrarse de acuerdo con lo dispuesto por las normas de contabilidad vigentes.
4. El área de contabilidad de **FODEBAX** será la encargada de aplicar contablemente la baja en cuentas o castigo de acuerdo con la directriz presentada por la gerencia.

Artículo 38°. Documentos Necesarios para proceder a la baja en cuentas o Castigo de Cartera: Para el castigo de cartera se deberá soportar con los siguientes documentos:

1. Copia del acta de la Junta Directiva, donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
2. El concepto del representante legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
3. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito.
4. Acta del comité de riesgos donde recomienda a la junta directiva el castigo de la cuenta.
5. Para los casos de ley de insolvencia con el acta de aprobación de la insolvencia

Artículo 39. Efectos de proceder a la baja en cuentas o Castigo de Cartera: Las obligaciones que son objeto de baja en cuentas o castigo de cartera generarán los siguientes efectos frente a los deudores:

1. Los créditos castigados serán reportados a la Central de Información Financiera CIFIN y otras instituciones o centrales de riesgo con que el Fondo de Empleados llegare a tener convenios de reporte de calificación de cartera.
2. Se entiende que la baja en cuenta de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar, por las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos

Artículo 40°. Gestión de Cobro a las Obligaciones dadas de baja en cuentas o Castigadas. El castigo de cartera de una obligación no exime a los deudores, del deber de cancelar el valor adeudado de acuerdo con las condiciones del crédito otorgado, razón por la cual la gerencia de **FODEBAX**, Definirá el proceder con las cuentas dadas de baja.

CASTIGOS DE CARTERA			
MES CASTIGO	VALOR CASTIGADO	ACTA APROBACION	FECHA ACTA
ABRIL	\$ 11,947,216	260-25	29/04/2025
JUNIO	\$ 17,607,348	262-25	26/06/2025
NOVIEMBRE	\$ 105,192,753	268-25	30/11/2025

CASTIGOS ABRIL 2025 ACTA #260-25 DE 04/29/2025	
CARDBAX	\$ 3.276.750
LIBRE INVERSION	\$ 8.670.466
TOTAL CASTIGO	\$ 11.947.216

CASTIGOS JUNIO 2025 ACTA #262-25 DE 06/26/2025	
CARDBAX	\$ 13.108.194
LIBRE INVERSION	\$ 4.499.154
TOTAL CASTIGO	\$ 17.607.348

CASTIGOS NOVIEMBRE 2025 ACTA #268-25 DE 11/30/2025	
REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 2.883.710
VIVIENDA	\$ 73.138.364
RECOGER CARTERA	\$ 27.834.259
POLIZA HOGAR	\$ 884.788
SEGURO CARTERA	\$ 451.632
TOTAL CASTIGO	\$ 105.192.753

z

A continuación, se relaciona los saldos de la cartera de créditos de FODEBAX, por clasificación, clasificación medio de pago y deterioro.

CARTERA DE CRÉDITOS VIVIENDA					
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%	
Cartera de Vivienda-Capital	\$ 9,316,395	\$ 9,510,193	-\$ 193,797	-2%	
A	\$ 9,073,719	\$ 9,036,978	\$ 36,740	0%	
B	\$ 159,085	\$ 265,807	-\$ 106,722	-40%	
C	\$ -	\$ 15,488	-\$ 15,488	-100%	
D	\$ 6,192	\$ 122,635	-\$ 116,443	-95%	
E	\$ 77,400	\$ 69,284	\$ 8,116	12%	
Crédito de Vivienda-Intereses	\$ 2,608	\$ 3,614	-\$ 1,006	-28%	
A	\$ 716	\$ 675	\$ 41	6%	
B	\$ -	\$ 939	-\$ 939	-100%	
C	\$ -	\$ 309	-\$ 309	-100%	
D	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
E	\$ 1,892	\$ 1,691	\$ 202	12%	
TOTAL CRÉDITO VIVIENDA	\$ 9,319,003	\$ 9,513,807	-\$ 194,804	-2%	
CARTERA DE CRÉDITOS CONSUMO					
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%	
Cartera de Consumo-Capital	\$ 25,189,066	\$ 23,398,410	\$ 1,790,655	8%	
A	\$ 23,834,521	\$ 22,278,797	\$ 1,555,724	7%	
B	\$ 438,643	\$ 477,315	-\$ 38,673	-8%	
C	\$ 263,477	\$ 20,219	\$ 243,258	1203%	
D	\$ -	\$ 185,473	-\$ 185,473	-100%	
E	\$ 652,425	\$ 436,606	\$ 215,819	49%	
Crédito de Consumo-Intereses	\$ 52,817	\$ 38,526	\$ 14,290	37%	
A	\$ 23,516	\$ 12,261	\$ 11,255	92%	
B	\$ 203	\$ 3,904	-\$ 3,701	-95%	
C	\$ 6,030	\$ 886	\$ 5,144	581%	
D	\$ -	\$ 4,707	-\$ 4,707	-100%	
E	\$ 23,068	\$ 16,766	\$ 6,302	38%	
Intereses Periodo de Gracia	\$ -	\$ 2	-\$ 2	-100%	
TOTAL CRÉDITO CONSUMO	\$ 25,241,882	\$ 23,436,937	\$ 1,804,946	8%	

CARTERA DE CRÉDITO POR MEDIO DE PAGO					
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025	2024	VARIACIÓN	%	
Cartera de Vivienda-Capital	\$ 9.316.395	\$ 9.510.193	-\$ 193.797	-2%	
Libranza	\$ 8.226.323	\$ 8.596.103	-\$ 369.780	-4%	
Sin Libranza	\$ 1.090.073	\$ 914.090	\$ 175.983	19%	
Cartera de Consumo-Capital	\$ 25.189.066	\$ 23.398.410	\$ 1.790.655	8%	
Libranza	\$ 21.881.237	\$ 20.944.673	\$ 936.564	4%	
Sin Libranza	\$ 3.307.829	\$ 2.453.738	\$ 854.091	35%	

DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS					
CLASIFICACIÓN DE CARTERA	2025		2024		VARIACIÓN %
Deterioro Creditos de Vivienda	-\$	71,176	-\$	70,978	-\$ 199 0%
Deterioro Creditos de Consumo	-\$	426,338	-\$	198,289	-\$ 228,049 115%
Deterioro Convenios por Cobrar	-\$	3,144	-\$	3,393	\$ 249 -7%
Deterioro General	-\$	349,236	-\$	334,278	-\$ 14,958 4%
TOTAL DETERIORO	-\$	849,894	-\$	606,936	-\$ 242,957 40%

NOTA No. 7 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los importes pendientes de cobro, por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato, o saldos a favor de FODEBAX generados por el desarrollo de su actividad.

RECONOCIMIENTO: En FODEBAX se reconoce como cuentas por cobrar, los saldos a favor de FODEBAX correspondientes a los descuentos de nómina que realizan las empresas y no fueron efectivamente pagadas en el periodo de cierre, anticipos a proveedores y empleados, anticipos de seguros y servicios, conceptos diferentes a cartera pendientes de cobrar a asociados, como las comisiones generadas por la utilización de la tarjeta de afinidad CARDBAX.

MEDICIÓN INICIAL: La medición inicial de las cuentas por cobrar se realiza con el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR: Las cuentas por cobrar continuaran la medición con el valor de la transacción, ya que es el valor que se espera recibir al finalizar el contrato.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar de FODEBAX cerraron con los siguientes saldos:

CUENTAS POR COBRAR					
CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN %
ANTICIPOS	\$	37.161.286	\$	31.274.440	\$ 5.886.846 19%
ACTIVOS POR IMPUESTOS	\$	347.909	\$	633.669	-\$ 285.760 -45%
DEUDORES PATRONALES	\$	-	\$	-	\$ - 0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	85.737.114	\$	40.099.542	\$ 45.637.572 114%
TOTAL	\$	123.246.309	\$	72.007.651	\$ 51.238.658 71%

- **ANTICIPOS:** Corresponden a los adelantos que se han entregado a los proveedores para el caso de sostener los precios de las negociaciones para material POP que se entregara en el año 2025, y el saldo en boletería de cine de royal film y en la plataforma de generación de bonos, valores que fueron conciliados al cierre del año

- **ACTIVOS POR IMPUESTOS:** Presenta el saldo a favor generado por la retención de impuesto de Industria y Comercio practicada durante el año.
- **DEUDORES PATRONALES:** Corresponde a los aportes o descuentos de nómina quincenal o mensual realizado a los asociados por las empresas con las que se tiene convenio de recaudo por libranza, para ser transferido a FODEBAX, para cierre del año 2025 no quedaron saldos pendientes en este rubro ya que la patronal liquidó la nómina dentro del mismo mes.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Corresponde a los saldos a favor generados por la expedición de facturas en el mes de diciembre por concepto de retornos de seguros y servicios, y las cuales tienen programación de pago por parte del corredor de seguros de 90 días.
- **COMISIONES- CARDBAX:** Corresponde a los cobros generados a los asociados por concepto de utilización de la tarjeta de afinidad.

BAJA EN CUENTAS: FODEBAX dará de baja la cuenta por cobrar cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
- El deudor haya cancelado todos los pagos contraídos en la obligación inicial.

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo incluye los bienes tangibles, muebles e inmuebles adquiridos por FODEBAX y necesarios para la prestación de los servicios en el desarrollo de su actividad.

Los activos fijos de FODEBAX se encuentran amparados por una póliza global que cubre los eventos de incendio, terremoto y sustracción entre otros, para sus activos. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconocerá un activo fijo cuando su valor incluido impuestos supere un (1) SMMLV, de lo contrario reconocerá en gastos del periodo la transacción.

MEDICIÓN INICIAL: La medición inicial de los activos fijos está dada por el costo de adquisición mas todos los gastos atribuibles a la ubicación y puesta en marcha del activo.

MEDICIÓN POSTERIOR: La actualización del valor del activo incluirá el costo de adquisición menos la depreciación acumulada en el periodo y el reconocimiento por pérdida de valor o deterioro por obsolescencia, en caso de que el activo lo haya sufrido.

La vida útil de los activos fijos no presentó modificación durante el año 2025. La depreciación de los activos fijos se calculó con base en el costo de adquisición y aplicando la vida útil mencionada en el presente documento en la nota correspondiente al resumen de las políticas contables.

Se relaciona la información detallada sobre la propiedad, planta y equipo de FODEBAX.

PROPIEDAD PLNATA Y EQUIPO	2025	2024	VARIACION	%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 84,497	\$ 84,497	\$ 0	0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	\$ 76,074	\$ 76,074	\$ 0	0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 115,998	\$ 115,998	\$ 0	0%
MAUSOLEOS	\$ 1,800	\$ 1,800	\$ 0	0%
MEJORA A BIENES AJENOS	\$ 211,535	\$ 211,535	\$ 0	0%
TOTAL ACTIVOS	\$ 489,905	\$ 489,905	\$ 0	0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 51,579	-\$ 47,386	-\$ 4,193	9%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	-\$ 57,482	-\$ 44,725	-\$ 12,757	29%
MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$ 66,932	-\$ 57,719	-\$ 9,213	16%
MAUSOLEOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
MEJORA A BIENES AJENOS	-\$ 125,076	-\$ 102,562	-\$ 22,514	22%
TOTAL DEPRECIACION	-\$ 301,069	-\$ 252,392	-\$ 48,677	19%
VALOR TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 188,837	\$ 237,513	-\$ 48,677	-20%

Durante el 2025 no se realizaron nuevas adquisiciones ni se realizó una baja de activos fijos razón por la cual solo se evidencia variación en el deterioro

NOTA No. 9 OTROS ACTIVOS – ACTIVOS DIFERIDOS

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconocerá como activo intangible los activos que cumplan las condiciones para ser reconocidos como tal, las cuales son: Probabilidad de beneficios económicos futuros que fluyan a la entidad y el costo del activo posee un valor fiable.

MEDICIÓN INICIAL: Se hará por todos los costos y gastos de adquisición más los gastos que se incurran para su utilización.

MEDICIÓN POSTERIOR: Se medirá al costo menos amortización acumulada menos el deterioro acumulado a la fecha del cierre del estado de situación financiera.

La vida útil de los desarrollos informáticos es de 36 meses.

ACTIVOS AMORTIZADOS					
ENTIDAD	2025	2024	VARIACIÓN	% VAR.	
DESARROLLO INFORMATICO	\$ 48.012	\$ 36.736	\$ 11.275	31%	
AMORTIZACIÓN	-\$ 30.266	-\$ 15.228	-\$ 15.038	99%	
DIFERIDOS	\$ 17.746	\$ 21.508	-\$ 3.763	-17%	

Se realizo desarrollo de software con el proveedor SISTEMAS EN LINEA S.A. por valor de \$11.275.250

NOTA No. 10 DEPÓSITOS

En el desarrollo de la actividad económica de FODEBAX, este se encuentra autorizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria a ejercer la actividad económica de actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas, y entre ellas poder captar recursos exclusivamente de sus asociados, de acuerdo con lo aprobado en el Reglamento de Ahorros de FODEBAX las modalidades de ahorro dentro del portafolio de productos ofrecidos a los asociados están: ahorro a la vista, ahorro programado dentro del cual hay varios tipos, Certificado de Depósito de Ahorro a Termino (CDAT), ahorro permanente.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconoce un depósito como pasivo financiero cuando se confirme el traslado de los recursos por parte del asociado a la entidad, y se establezcan las condiciones en cuestión de plazo y monto del producto.

MEDICIÓN INICIAL: La medición inicial de los depósitos es al costo histórico o costo de la transacción determinado por el recurso entregado por el asociado para la apertura del producto de ahorro.

MEDICIÓN POSTERIOR: La medición posterior del depósito esta dado por el costo amortizado, incluyendo los intereses causados.

CLASIFICACIÓN: De acuerdo con el Reglamento de Ahorros de FODEBAX, los ahorros se clasifican en voluntario y obligatorios.

A continuación, se presentan los saldos de cierre de 2025 de los depósitos y de los diferentes tipos de ahorros:

DEPÓSITOS				
CDATS	2025	2024	VARIACION	VAR. %
Ahorro a la vista	\$ 489,107	\$ 369,171	\$ 119,936	32.5%
CDAT	\$ 2,926,197	\$ 2,160,290	\$ 765,907	35.5%
Ahorro Programado	\$ 253,925	\$ 287,138	-\$ 33,213	-11.6%
Ahorro Permanente	\$ 19,219,549	\$ 18,378,851	\$ 840,698	4.6%
TOTAL	\$ 22,888,778	\$ 21,195,450	\$ 1,693,328	8.0%

AHORROS VOLUNTARIOS: Son de libre escogencia del asociado.

- **Ahorros a la vista:** Se entenderá como ahorro a la vista la cuenta en la cual un asociado puede depositar y retirar sus recursos financieros en cualquier momento, utilizando los canales que FODEBAX disponga para ello. Los asociados de FODEBAX podrán tener una o más cuentas de ahorro a la vista sin hacer pago de cuota de manejo o administración sobre las mismas, así mismo podrán pactar cuotas de ahorro en cualquier momento y durante el periodo de tiempo que deseen.

PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
Ahorro a la vista	\$ 489,107	\$ 369,171	\$ 119,936	32%
TOTAL	489,107	369,171	119,936	32%

- **Certificado de Depósito de Ahorro a Termino:** Representan el valor de los depósitos de ahorro por sumas fijas recibidas de los asociados para pagar en un tiempo convenido, más los correspondientes intereses; estarán respaldados con un documento idóneo denominado Certificado de Depósito de Ahorro a Término. Estos ahorros están clasificados dependiendo del tiempo pactado para su reembolso.

Actualmente el portafolio de FODEBAX cuenta con la posibilidad de aperturar CDAT con plazos desde un mes, y la tasa de rendimiento es la establecida en el Reglamento de Ahorro y tiene un diferencial por monto y plazo.

CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORROS A TERMINO				
CDATS	2025	2024	VARIACION	VAR. %
Emitidos Menos de 6 Meses	\$ 1,266,639	\$ 627,639	\$ 639,000	102%
Emitidos Mayores a 6 Meses y Menores a 12 Meses	\$ 1,479,144	\$ 1,364,702	\$ 114,442	8%
Emitidos Mayores a 12 Meses y Menores a 18 Meses	\$ 68,365	\$ 76,316	-\$ 7,951	-10%
Intereses CDAT'S	\$ 112,049	\$ 91,633	\$ 20,416	22%
TOTAL	\$ 2,926,197	\$ 2,160,290	\$ 765,907	35%

- **Ahorros programados:** Representan los Ahorros Programados, los cuales se generan por dineros recibidos de los asociados, en cuotas periódicas, con un plazo definido y para una finalidad específica. Los ahorros contractuales se pagan a su vencimiento, incluyendo los intereses generados.

Los ahorros programados se clasifican en diferentes líneas de acuerdo el objetivo o destinación del ahorro, ofreciendo la opción al asociado de recibir un mayor rendimiento.

AHORROS PROGRAMADOS POR LINEA				
LINEA DE AHORROS	2025	2024	VARIACION	VAR. %
AHORRO NAVIDAD FAMILIAR	\$ 11,863	\$ 8,922	\$ 2,941	33%
AHORRO PLAN PRIMA JUNIO	\$ 2,400	\$ 775	\$ 1,625	210%
AHORRO PROGRAMADO GENERAL	\$ 109,128	\$ 99,050	\$ 10,078	10%
AHORRO PROGRAMADO SOCIAL	\$ 35,872	\$ 82,497	-\$ 46,625	-57%
AHORRO VACACIONES	\$ 14	\$ 50	-\$ 36	-73%
AHORROS VISTA CUOTA	\$ 1,610	\$ 1,605	\$ 5	0%
MI VIVIENDA	\$ 75,205	\$ 76,007	-\$ 802	-1%
INTERESES	\$ 17,833	\$ 18,232	-\$ 399	-2%
TOTAL	\$ 253,925	\$ 287,138	-\$ 33,213	-12%

AHORROS OBLIGATORIOS: Hacen parte de la cuota periódica que debe pagar el asociado.

- **Ahorro permanente:** Representa los Ahorros recibidos de los asociados de forma obligatoria por ser un compromiso legal de acuerdo como está estipulado en las normas vigentes y en el Estatuto de FODEBAX. De la aportación hecha por asociado, le corresponde el 80% para el ahorro permanente y el 20% al aporte social. El ahorro permanente solo podrá ser retirado al momento de la desvinculación como asociado.

PRODUCTO	2025	2024	VAR.	VAR. %
Ahorro Permanente	\$ 18,884,727	\$ 18,056,103	\$ 828,624	4.6%
Intereses Ahorro permanente	\$ 334,822	\$ 322,748	\$ 12,074	3.7%
TOTAL	\$ 19,219,549	\$ 18,378,851	\$ 840,698	4.6%

Las tasas vigentes al cierre de diciembre de 2025 para los productos de ahorros están contempladas en el Reglamento de Crédito y resumen lo siguiente:

CONDICIONES AHORROS FODEBAX			
AHORROS	LÍNEA	TASA	LIQUIDACIÓN DE INTERESES
AHORRO OBLIGATORIO	Ahorro permanente	2% E.A.	Diaria S/AP
AHORROS PROGRAMADOS	General	DTF	Diaria S/AH Programado
	Social	DTF+1	
	Navidad Familiar	DTF+0,5	
	Plan Prima Junio	DTF+0,5	
AHORRO A LA VISTA	Ahorro a la Vista	2% E.A.	Diaria S/AHV
CUOTA DE AHORRO A LA VISTA	Cuota de Ahorro a la Vista	2% E.A.	Se liquida en la cuenta de ahorros a la vista.

NOTA No. 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

La optimización de los excesos de liquidez, y la dinámica de colocación de créditos de FODEBAX, y la contracción de las captaciones, requirió la utilización de apalancamiento externo por lo que durante el 2025 se realizó la gestión de solicitar y actualizar los cupos de créditos con las entidades financieras y del sector solidario.

Este rubro corresponde a las obligaciones financieras externas contraídas por FODEBAX con entidades bajo la modalidad de créditos directos, créditos de tesorería, crédito ordinario a corto y largo plazo, cupo rotativo y tarjeta de crédito empresarial.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX reconoce una obligación financiera al momento de formalizar los documentos o garantías de respaldo del crédito, pactadas las condiciones y desembolsado el crédito.

MEDICIÓN INICIAL: La obligación financiera se mide inicialmente al valor de la transacción-

MEDICIÓN POSTERIOR: Se medirá la obligación financiera al costo amortizado, considerando el método de interés efectivo.

Al cierre del periodo FODEDBAX posee los siguientes saldos de obligaciones financieras, con las entidades Banco de Bogotá y AV Villas

PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	% Var.
Tarjeta de Crédito	\$ 81,779	\$ 75,601	\$ 6,178	8%
Créditos de Tesorería	\$ -	\$ 1,073,641	-\$ 1,073,641	-100%
Créditos Largo Plazo	\$ 1,067,427	\$ 823,875	\$ 243,552	30%
TOTAL	\$ 1,149,206	\$ 1,973,117	-\$ 823,911	-42%

NOTA No 12 CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FODEBAX tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y al Municipio de Santiago de Cali, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

RECONOCIMIENTO: Se reconocerá una cuenta por pagar cuando se formalice el documento o título valor correspondiente a la transacción, pactadas las condiciones y que generan la obligatoriedad legal de pago.

MEDICIÓN INICIAL: La cuenta por pagar se medirá inicialmente al valor de la transacción del hecho económico, y el valor a pagar resultante de la operación.

MEDICIÓN POSTERIOR: Se actualizará el valor de acuerdo con los pagos o abonos realizados, descontando los descuentos ofrecidos por los proveedores.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR				
CONCEPTO	2025	2024	VAR.	VAR. %
PROVEEDORES	\$ 441.042	\$ 178.786	\$ 262.257	147%
Nacionales	\$ 378.834	\$ 116.363	\$ 262.471	226%
Seguros y Servicios	\$ 62.208	\$ 62.422	-\$ 214	0%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 352.944	\$ 351.823	\$ 1.121	0%
Póliza de vida	\$ 1.051	\$ -	\$ 1.051	100%
CONFE	\$ 13.452	\$ 4.880	\$ 8.572	176%
Corredores de Seguros	\$ 272.359	\$ 331.874	-\$ 59.515	-18%
Otras cuentas por pagar	\$ 66.082	\$ 15.069	\$ 51.012	339%
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 69.448	\$ 70.027	-\$ 579	-1%
GMF	\$ 810	\$ 184	\$ 626	340%
Retención en la Fuente Renta	\$ 4.636	\$ 4.170	\$ 466	11%
Retención Ind y Comercio	\$ 429	\$ 453	-\$ 24	-5%
Industria y Comercio	\$ 63.460	\$ 60.482	\$ 2.978	5%
IVA por pagar	\$ 112	\$ 4.737	-\$ 4.625	-98%
VALORES POR REINTEGRAR	\$ 107.135	\$ 27.418	\$ 79.717	291%
Exclusiones de Póliza	\$ 516	\$ 516	\$ -	0%
Consignaciones sin identificar	\$ 17.474	\$ 17.474	\$ -	0%
Excedentes de Nómina	\$ 5.324	\$ 7.480	-\$ 2.156	-29%
Transitoria Eventos	\$ 406	\$ 506	-\$ 100	-20%
Otros	\$ 83.415	\$ 1.442	\$ 81.973	5684%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 45.787	\$ 21.611	\$ 24.177	112%
Aportes a Salud	\$ 15.636	\$ 7.063	\$ 8.573	121%
Aportes a Pensión y FSP	\$ 20.213	\$ 9.221	\$ 10.992	119%
ARL	\$ 626	\$ 238	\$ 388	163%
Parafiliscales	\$ 9.313	\$ 5.089	\$ 4.224	83%
REMANENTES POR PAGAR	\$ 427.150	\$ 360.126	\$ 67.024	19%
Saldos a Favor de ExAsociados	\$ 427.150	\$ 360.126	\$ 67.024	19%
TOTAL	\$ 1.443.506	\$ 1.009.790	\$ 433.716	43,0%

Proveedores. Corresponden a pagos pendientes de realizar por concepto de servicios prestados y compra de bienes. Estos serán cancelados de acuerdo con la negociación realizada en el plazo establecido, también se incluyen los saldos pendientes por pagar a los proveedores de seguros y servicios.

Impuestos Corrientes. Corresponden a pagos pendientes de realizar al Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales y Municipio Santiago de Cali por concepto de Renta y complementario, Gravamen a los movimientos financieros, Impuesto a las Ventas e Industria y Comercio. Con base en la ley 1819 del 2016 los Fondos de Empleados son NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA, manteniendo si la obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio. (Artículo 23 ET). Al no ser contribuyentes de renta, no les aplica la sobretasa al impuesto sobre la renta establecido en la Ley 1819 de 2016.

Los Fondos de Empleados ya no deberán declarar renta sobre actividades comerciales, industriales o financieras, distintas a la inversión de su patrimonio, como antes lo contemplaba el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, del cual fueron suprimidos.

Retenciones en la Fuente por Pagar. Corresponden a las retenciones practicadas a los contribuyentes que realizan operaciones con el Fondo.

Remanentes por pagar: Comprenden los montos pendientes de cancelar por FODEBAX a nombre de terceros principalmente saldos a favor de Ex Asociados los cuales serán cancelados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

Retenciones y aportes laborales: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago por concepto de aportes de la seguridad social de los empleados de FODEBAX como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: salud, pensión, riesgos laborales, aportes ICBF, Sena y caja de compensación. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Valores por reintegrar: Comprenden los montos pendientes de cancelar por FODEBAX a nombre de terceros los cuales serán cancelados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

NOTA No 13 FONDOS SOCIALES

FODEBAX en desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios. Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental para los fondos de empleados.

Los fondos sociales pasivos son de carácter agotable y tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la Asamblea General de Delegados y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

Estos se incrementan de acuerdo con la distribución de excedentes del ejercicio que destina la Asamblea General de Asociados, acogiendo lo establecido en la Ley 79 de 1988, que destina de manera obligatoria de los excedentes y deja otro para libre destinación.

RECONOCIMIENTO: FODEBAX, reconocerá una partida de fondos sociales como incremento cuando la Asamblea General de Delegados apruebe la distribución de excedentes.

MEDICIÓN INICIAL: El valor de medición inicial corresponderá al resultante de la distribución de los excedentes.

MEDICIÓN POSTERIOR: Corresponde a la distribución de excedentes de otros ejercicios y las contribuciones de asociados.

Al cierre del periodo FODEBAX presenta los siguientes saldos en sus fondos pasivos sociales:

FONDOS SOCIALES				
FONDOS SOCIALES	2025	2024	VARIACION	VAR. %
FONDO PASIVO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 83.991	\$ 136.703	-\$ 52.712	-39%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	\$ 189.953	\$ 273.038	-\$ 83.085	-30%
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL - FODES	\$ 277.134	\$ 224.923	\$ 52.211	23%
FONDO MUTUAL DE PREVISION	\$ 279.202	\$ 169.878	\$ 109.324	64%
TOTAL	\$ 830.279	\$ 804.541	\$ 25.738	3%

Siguiendo lo requerido en el numeral 4.1.2.4 del Capítulo I del Título II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, donde se menciona la información a revelar respecto a los fondos sociales, se presenta los saldos por cada uno de los fondos y se relaciona el nombre, la destinación específica, saldo inicial del periodo, apropiaciones, utilizaciones y saldo al final del periodo.

- **FONDO PASIVO DE BIENESTAR SOCIAL:** Este fondo social fue creado con el objetivo de generar bienestar y solidaridad a los asociados y se distribuye entre los conceptos de educación y solidaridad.

Los recursos de este fondo podrán ser destinados para: Auxilios a los asociados, actividades de fidelización y actividades de bienestar al asociado que reposan en el Reglamento de Fondos Sociales.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	
CONCEPTO	VALOR
SALDO INICIAL	\$ 136,702,883
APROPIACIONES	\$ 676,640,000
RECLASIFICACIONESENTRE FODOS SOCIALES	\$ 163,438,161
UTILIZACIONES	\$ 565,913,932
Poliza Educativa	\$ 1,487,012
POLIZA APORTES	\$ 12,854,137
KIT SOLIDARIO	\$ 82,715,066
DIA DE LA FAMILIA	\$ 80,661,663
ANCHETA NAVIDAD	\$ 179,749,521
PESEM	\$ 100,056,360
AUXILIOS	\$ 93,390,173
PILO	\$ 15,000,000
SALDO FINAL	\$ 83,990,791

- **FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES:** El objetivo de este fondo es la contribución por defunción del asociado, y se destina al pago del plan de previsión y servicio exequial del asociado con la entidad SERVIVIR y aplica para toda la base social.

FONDO PARA OTROS FINES	
CONCEPTO	2025
SALDO INICIAL	\$ 273,038
APROPIACIONES	\$ -
UTILIZACIONES	\$ 83,085
PLAN PREVISIÓN	\$ 83,085
SALDO FINAL	\$ 189,953

- **FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL – FODES:** El objetivo de este fondo es el desarrollo empresarial solidario reglamentado por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, dispone de recursos para gestar, impulsar, fortalecer y desarrollar proyectos productivos, en pro del bienestar de nuestros asociados y sus familias.

FODES	
CONCEPTO	2025
SALDO INICIAL	\$ 224,923,039
APROPIACIONES	\$ 114,002,548
RECLASIFICACIONES	\$ 429,639
UTILIZACIONES	\$ 62,221,468
Programa FODES	\$ 62,221,468
SALDO FINAL	\$ 277,133,758

- **FONDO MUTUAL:** De acuerdo con la aprobación realizada en la Asamblea General de Asociados del año 2024 se apertura el Fondo mutual el cual es alimentado con un aporte mensual que realizan los asociados y corresponde al 0,5% de un SMMLV, y cuya reglamentación definió que su utilización se realizaba asumiendo el valor del servicio exequial por fallecimiento de algún integrante del grupo familiar del asociado, y en caso tal de que este ya tuviera un plan que cubriera este servicio se entregaba un auxilio de dos (2) SMMLV. Además de manera mensual se realiza el sorteo de 5 bonos solidarios por valor de \$100.000 cada uno entre los aportantes al fondo mutual durante el mes.

FONDO MUTUAL	
CONCEPTO	2025
SALDO INICIAL	\$ 169,877,769
APROPIACIONES	\$ 160,275,981
UTILIZACIONES	\$ 50,952,000
BONO SOLIDARIO	\$ 5,900,000
SERVICIO EXEQUIAL	\$ 45,552,000
SALDO FINAL	\$ 279,201,750

NOTA No 14 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

OBLIGACIONES LABORALES: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FODEBAX, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano y beneficios extralegales aprobados por Junta Directiva. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente.

Incluye también los valores correspondientes a beneficios extralegales a empleados, dentro de los cuales está la prima de vacaciones, la cual es provisionada de acuerdo con el tiempo laborado y al salario de cada empleado; es cancelada cuando el empleado programa sus vacaciones, después de cumplir el tiempo para ello.

RECONOCIMIENTO: Se reconocerán los beneficios a colaboradores en el periodo que se genera la prestación del servicio.

MEDICIÓN INICIAL: Se medirá al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados.

MEDICIÓN POSTERIOR: Corresponde al valor ajustado de manera mensual por la variación en el periodo de causación de la contraprestación.

OBLIGACIONES LABORALES					
PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %	
CESANTIAS POR PAGAR	\$ 36,626	\$ 37,706	-\$ 1,080	-3%	
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	\$ 4,344	\$ 5,280	-\$ 936	-18%	
VACACIONES LEGALES	\$ 17,691	\$ 17,092	\$ 599	4%	
PRIMA DE VACACIONES	\$ 12,835	\$ 11,179	\$ 1,656	15%	
TOTAL	\$ 71,496	\$ 71,257	\$ 239	0.33%	

NOTA No 15 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de los otros pasivos se presenta a continuación:

INGRESOS ANTICIPADOS: Comprenden los intereses recibidos por FODEBAX por concepto de descuentos anticipados por vacaciones. Así mismo se encuentra dentro de este rubro los pagos de los asociados y de liquidaciones pagadas por la empresa patronal, que al cierre del mes quedan pendientes por aplicar, se evidencia esa variación dado que la patronal Laboratorios Baxter paro operación en planta liquidando periodo de vacaciones para la mayoría de sus colaboradores de esa área.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: Comprenden los montos recibidos a nombre de terceros y como consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de los asociados para el pago de los convenios utilizados.

INGRESOS ANTICIPADO					
PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %	
INTERESES ANTICIPADOS	\$ 9,722	\$ 36,305	-\$ 26,583	-73%	
ANTICIPO RECIBIDOS	\$ 35,802	\$ 15,374	\$ 20,429	133%	
CONVENIOS POR AMORTIZAR ASOCIADOS	\$ 1,078	\$ 639	\$ 439	69%	
TOTAL	\$ 46,603	\$ 52,318	-\$ 5,715	-11%	

NOTA No 16 OTRAS PROVISIONES

En cumplimiento de la sección 21, párrafo 21-12, 21-15 de las NIIF para pymes y en concordancia con la información registrada en los libros contables de FODEBAX se revela lo siguiente:

En el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali, reposa una demanda en curso, siendo la parte demandada El Fondo de Empleados de Laboratorios Baxter y la parte demandante una ex colaboradora de la entidad. Las pretensiones de la demanda están alrededor de los \$400 millones de pesos que corresponden a los conceptos de perjuicios morales, materiales, salarios y prestaciones dejados de pagar, seguridad social por el mismo tiempo, indemnización especial en calidad de enferma, reintegro y reinstalación en su empleo.

El 14 de abril del 2021, se llevó a cabo audiencia obligatoria de conciliación descrita en el art 77 del CPT Y S.S en la cual no se logró acuerdo conciliatorio toda vez que no se contaba con ánimo de conciliar por ninguna de las partes. Acto seguido se decidió sobre excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio y decreto de pruebas.

La diligencia se suspendió ya que la actora manifiesta estar discapacitada y con una pérdida de capacidad laboral al momento del retiro, por lo cual se ordenó remitir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL VALLE, para su valoración sobre diagnóstico, definir originalidad de patologías y cuál es la pérdida de su capacidad laboral.

Durante el año 2022 de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente no se realizó provisión a los Estados Financieros de este periodo, considerando que en ese momento no se tenía una certificación de éxito o fracaso de parte de la entidad en el litigio en mención. Para el año 2023

FODEBAX fue notificado para asistir a la audiencia en la cual se emitió un fallo provisional a favor de la demandante de acuerdo con el Acta de sentencia fechado del 07 de junio del 2023 , fallo que fue apelado por ambas partes, pero al considerarse una instancia de éxito para la demandante y cumplir con los criterios para reconocerse como un pasivo financiero por la probabilidad de erogaciones futuras y que puede ser medido con fiabilidad, el cual es cuantificable, se reconoció la provisión en los Estados Financieros de FODEBAX.

A la fecha se encuentra pendiente la audiencia de apelación, se realiza el ajuste a la liquidación provisional de las pretensiones de la demandante y se aprobó en el presupuesto 2025 un rubro para continuar provisionando, es decir que se seguirá reconociendo el pasivo financiero.

PROVISION MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES				
	2025	2024	Var	%
Valor total	\$ 424,000	\$ 304,000	\$ 120,000	39%

NOTA No 17 CAPITAL SOCIAL

Comprende el valor de las cuotas periódicas que los asociados pagan a FODEBAX, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social y que sirven como garantía de sus obligaciones. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado al FODEBAX.

RECONOCIMIENTO: Se reconoce al momento en que el asociado realice su aporte periódico, o se incremente el capital mínimo no reducible.

Los aportes sociales se incrementan a través del pago de las cuotas ordinarias de nuestros asociados y de la revalorización de aportes contenida en la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

MEDICIÓN INICIAL: Los aportes serán medidos inicialmente al costo de la transacción es decir a la cuota pagada por los asociados.

MEDICIÓN POSTERIOR: Se incluirá a este saldo el valor por concepto de revalorización de aportes, que es la forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Este valor es determinado por la Asamblea General de Delegados. También se consideran en la medición posterior las salidas resultantes de los retiros como asociados de FODEBAX.

Clasificación:

APORTES ORDINARIOS: Son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados, de conformidad con lo establecido en el estatuto de FODEBAX, que corresponde al 20% de la cuota periódica.

CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE: El artículo 40 del Estatuto de FODEBAX fija el monto mínimo de aportes sociales no reducibles en la suma de \$800.000.000.

CAPITAL SOCIAL				
PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
APORTES SOCIALES	4,085,227,324	3,663,566,792	421,660,532	11.5%
CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE	800,000,000	800,000,000	-	0.0%
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRIGIDOS	4,885,227,324	4,463,566,792	421,660,532	9.4%

NOTA No 18 RESERVAS PATRIMONIALES

Las Reservas representan los valores apropiados de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y ordenadas por la Asamblea Ordinaria General de Delegados, con el propósito de proteger el patrimonio social.

FODEBAX tiene reservas para la protección de aportes sociales, constituidas por orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiese empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

RECONOCIMIENTO: Se reconocerá un incremento de la reserva de protección de aportes cuando en la Asamblea General de Delegados se apruebe la distribución de excedentes, cabe recordar que el % de los excedentes destinado para este rubro del 20% y es obligatorio.

MEDICIÓN INICIAL: Se medirá al valor resultante del 20% de los excedentes del periodo.

MEDICIÓN POSTERIOR: Se miden al costo amortizado posteriormente por las afectaciones definidas.

RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES				
PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES	2,786,989,389	2,559,897,200	227,092,189	8.9%
RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES	\$ 2,786,989,389	\$ 2,559,897,200	\$ 227,092,189	8.9%

NOTA No 19 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA:

Está constituido por los valores destinados en asambleas anteriores, provenientes de los excedentes obtenidos por la prestación de servicios a terceros, cuando el Fondo realizaba actividad comercial, de servicios y productiva, la cual se cerró en el año 2009.

FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA				
PRODUCTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	1,129,547,151	1,129,547,151	-	0.0%
TOTAL	\$ 1,129,547,151	\$ 1,129,547,151	\$ -	0.0%

NOTA No 20 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

A continuación, se relacionan los excedentes del año 2025 comparativo con 2024 y la variación.

EXCEDENTES DEL EJERCICIO				
FONDO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,237,403,860	1,135,460,944	101,942,915	9.0%
TOTAL	\$ 1,237,403,860	\$ 1,135,460,944	\$ 101,942,915	9.0%

Distribución De Excedentes 2024

La distribución de excedentes del año 2024 fue aprobada en la pasada Asamblea General de Delegados y registrada en Acta N° 28 del 15 de marzo de 2025, y reportada a través del SICSES a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA No 21 INGRESOS ORDINARIOS

Este grupo comprende los valores recibidos por FODEBAX como resultado de las actividades ordinarias desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, como son los intereses recaudados por la cartera de créditos de vivienda, consumo y convenios., los rendimientos financieros de las cuentas bancarias y fondo de liquidez, u otros productos financieros, valorización de inversiones, comisiones y pagos de retornos por intermediación de seguros y pólizas, incapacidades, entre otros.

RECONOCIMIENTO: El reconocimiento de un ingreso se dará cuando sea probable la generación de flujos de beneficios económicos por el desarrollo de la actividad y que puedan ser medidos con fiabilidad.

MEDICIÓN INICIAL: FODEBAX inicialmente medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuentos por pronto pago que sean practicados por la entidad y teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con la otra parte.

MEDICIÓN POSTERIOR: Los ingresos se medirán conforme al valor razonable del pago recibido o a recibir, incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y los que tenga pendientes de recibir, por su cuenta propia.

INGRESOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL: Ingresos que son de transacciones que no corresponden al giro ordinario de la prestación de servicios de ahorro y crédito de FODEBAX sin embargo si aportan a la generación de ingresos, agrupa los valores por comisiones de intermediación de pólizas de seguros, descuentos y retornos por convenios comerciales, aprovechamientos, ingresos de ejercicios anteriores, reintegros de costos y gastos, también se incluyen los ingresos recibidos por concepto de retorno cooperativo y revalorización de aportes de las entidades en las que FODEBAX tienen participación.

Se presenta el desglose de los ingresos generados por FODEBAX durante el año 2025, en comparativo con los generados durante el año 2024, por los conceptos de intereses de créditos, venta de productos, rendimientos financieros, y diferentes a su objeto social.

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
FONDO	2025	2024	VARIACION	VAR. %	
CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 4,619,420	\$ 4,197,189	\$ 422,232	10%	
INTERESES POR CRÉDITOS DE CONSUMO	\$ 3,723,658	\$ 3,358,171	\$ 365,487	11%	
INTERESES POR CRÉDITOS DE VIVIENDA	\$ 895,763	\$ 839,018	\$ 56,744	7%	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 74,524	\$ 75,392	-\$ 868	-1%	
INTERESES VARIOS	\$ 17,010	\$ 22,986	-\$ 5,976	-26%	
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 57,515	\$ 52,406	\$ 5,109	10%	
RECUPERACIONES DE DETERIORO	\$ 51,849	\$ 43,962	\$ 7,887	18%	
CREDITOS DE CONSUMO	\$ 40,994	\$ 28,334	\$ 12,660	45%	
CREDITOS DE VIVIENDA	\$ 194	\$ 2,402	-\$ 2,208	-92%	
CONVENIOS	\$ 2,519	\$ 1,364	\$ 1,154	85%	
DETERIORO GENERAL	\$ 8,142	\$ 11,862	-\$ 3,720	-31%	
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	\$ 85,430	\$ 89,912	-\$ 4,482	-5%	
COMISIÓN INTERMEDIACIÓN SEGUROS	\$ 35,379	\$ 63,367	-\$ 27,988	-44%	
DESCUENTOS PROVEEDORES	\$ 5,336	\$ 9,558	-\$ 4,222	-44%	
OTROS INGRESOS	\$ 44,714	\$ 16,987	\$ 27,727	163%	
ADMINISTRATIVOS	\$ 7,270	\$ 6,862	\$ 407	6%	
INGRESO POR COMISIONES	\$ 7,270	\$ 6,862	\$ 407	6%	
TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,838,493	\$ 4,413,318	\$ 425,176	10%	

NOTA No. 22 GASTOS

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

RECONOCIMIENTO: Se reconocerá una partida como gasto cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

MEDICIÓN INICIAL: Los gastos se miden inicialmente sobre los cargos en los que se incurre, es decir con el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR: FODEBAX mide los gastos sobre el valor de la transacción.

CLASIFICACIÓN: Los gastos se clasifican en:

- **BENEFICIOS A COLABORADORES:** corresponden a los valores pagados ocasionados en la relación laboral existente con el personal al servicio de FODEBAX de conformidad con las disposiciones legales.

BENEFICIOS A EMPLEADOS				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
SALARIOS	\$ 556,939	\$ 491,606	\$ 65,334	13.3%
PRACTICANTE UNIVERSITARIO	\$ -	\$ 8,537	-\$ 8,537	-100.0%
COMISIONES	\$ 10,328	\$ 9,536	\$ 792	8.3%
INCAPACIDADES	\$ 3,566	\$ 2,421	\$ 1,145	47.3%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 15,660	\$ 10,768	\$ 4,892	45.4%
CESANTÍAS	\$ 51,560	\$ 44,002	\$ 7,558	17.2%
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	\$ 5,532	\$ 5,280	\$ 252	4.8%
PRIMA LEGAL	\$ 51,328	\$ 45,170	\$ 6,158	13.6%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 16,678	\$ 15,694	\$ 984	6.3%
VACACIONES	\$ 36,410	\$ 30,489	\$ 5,921	19.4%
BONIFICACIONES	\$ 42,972	\$ 42,858	\$ 114	0.3%
INDEMNIZACIÓN	\$ 3,632	\$ -	\$ 3,632	100.0%
AUXILIO DE EDUCACIÓN	\$ 2,135	\$ 3,250	-\$ 1,115	-34.3%
AUXILIO DE ANTEOJOS	\$ 1,943	\$ 2,011	-\$ 68	-3.4%
APORTES A SALUD	\$ 53,370	\$ 46,157	\$ 7,212	15.6%
APORTES A PENSION	\$ 75,209	\$ 65,114	\$ 10,095	15.5%
APORTE ARL	\$ 3,085	\$ 2,732	\$ 353	12.9%
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 23,598	\$ 21,460	\$ 2,138	10.0%
APORTE ICBF	\$ 17,690	\$ 15,886	\$ 1,804	11.4%
APORTE SENA	\$ 11,796	\$ 10,590	\$ 1,206	11.4%
SEGUROS	\$ 3,526	\$ 2,771	\$ 756	27.3%
GASTOS MEDICOS	\$ 2,011	\$ -	\$ 2,011	100.0%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 32,426	\$ 28,811	\$ 3,614	12.5%
SGSST	\$ 4,365	\$ 5,504	-\$ 1,140	-20.7%
DOTACION Y SUMINISTRO	\$ 1,694	\$ 3,099	-\$ 1,405	-45.3%
CAPACITACIONES	\$ 14,000	\$ -	\$ 14,000	100.0%
TOTAL	\$ 1,041,454	\$ 913,747	\$ 127,707	14.0%

- **GASTOS GENERALES:** corresponden a los valores pagados y causados por el Fondo por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
HONORARIOS	\$ 68,839	\$ 65,738	\$ 3,100	5%
IMPUESTOS	\$ 63,460	\$ 60,482	\$ 2,978	5%
ARRENDAMIENTOS	\$ 100,338	\$ 86,687	\$ 13,651	16%
ADMINISTRACION DE BIENES	\$ 17,831	\$ 14,763	\$ 3,067	21%
SEGUROS	\$ 92,931	\$ 66,022	\$ 26,909	41%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5,379	\$ 4,879	\$ 500	10%
CUOTAS DE ADMINISTRACION	\$ 6,579	\$ 5,854	\$ 725	12%
ASEO Y ELEMENTOS	\$ 12,318	\$ 10,412	\$ 1,906	18%
CAFETERIA	\$ 1,961	\$ 1,296	\$ 665	51%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 21,862	\$ 21,370	\$ 492	2%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	\$ 11,142	\$ 10,585	\$ 557	5%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 3,471	\$ 3,559	-\$ 88	-2%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 44,491	\$ 39,465	\$ 5,027	13%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 31,194	\$ 23,614	\$ 7,580	32%
GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 47,902	\$ 46,791	\$ 1,111	2%
GASTOS DE DIRECTIVOS	\$ 15,571	\$ 13,293	\$ 2,278	17%
GASTOS DE COMITES	\$ 3,150	\$ 3,047	\$ 103	3%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	\$ 120	\$ -	\$ 120	100%
GASTOS LEGALES	\$ 12,740	\$ 2,986	\$ 9,754	327%
INFORMACION COMERCIAL	\$ 27,888	\$ 23,707	\$ 4,181	18%
GASTOS DE VIAJES	\$ 4,430	\$ 3,889	\$ 541	14%
SISTEMATIZACION	\$ 98,355	\$ 90,848	\$ 7,507	8%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	\$ 7,817	\$ 18,749	-\$ 10,932	-58%
ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 2,520	\$ 2,400	\$ 120	5%
OTROS	\$ 307,985	\$ 238,508	\$ 69,477	29%
TOTAL	\$ 1,010,275	\$ 858,945	\$ 151,330	17.62%

GASTOS DE DETERIORO: Representan los valores estimados para cubrir contingencias de pérdidas tanto de la cartera como de otros conceptos, cuando sea necesario y ajustado a los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera. La variación del deterioro de cartera es directamente proporcional a las variaciones de la cartera vencida en caso del deterioro individual, y del saldo de cartera bruta respecto al deterioro general.

GASTO POR DETERIORO DE CARTERA				
DETERIORO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
CREDITOS DE VIVIENDA	\$ 61,945	\$ 30,845	\$ 31,100	101%
CRÉDITOS DE CONSUMO	\$ 309,291	\$ 161,822	\$ 147,469	91%
DETERIORO GENERAL	\$ 23,409	\$ 27,137	-\$ 3,727	-14%
CONVENIOS Y DEUDORES	\$ 10,760	\$ 17,278	-\$ 6,518	-38%
TOTAL	\$ 405,405	\$ 237,082	\$ 168,323	71%

GASTO POR DEPRECIACIÓN: Corresponden al valor asignado como gasto debido a la disminución del costo que sufre la Propiedad, Planta y Equipo como consecuencia del desgaste natural, obsolescencia o insuficiencia, no compensados con el mantenimiento normal de estos y teniendo en cuenta las normas vigentes y las políticas internas.

GASTO POR DEPRECIACIÓN				
CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,193	\$ 4,463	-\$ 270	-6%
EQUIPO DE COMPUTO Y	\$ 12,757	\$ 11,615	\$ 1,142	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9,213	\$ 9,213	\$ -	0%
MEJORA EN BIEN AJENO	\$ 22,514	\$ 22,514	\$ -	0%
TOTAL	\$ 48,677	\$ 47,805	\$ 872	2%

GASTOS FINANCIEROS – OTROS GASTOS: Están conformados por gastos bancarios varios, como servicio de transferencias (comisión), cobro manejo portal bancario, gravamen a los movimientos financieros, entre otros, para este año vemos en este rubro lo correspondiente a la provisión del pasivo financiero por concepto de demanda laboral.

GASTOS FINANCIEROS - OTROS GASTOS				
OTROS	2025	2024	VARIACION	VAR. %
GASTOS FINANCIEROS	\$ 72,379	\$ 78,137	-\$ 5,759	-7%
GASTOS VARIOS	\$ 120,121	\$ 213,083	-\$ 92,962	-44%
TOTAL	\$ 192,500	\$ 291,221	-\$ 98,721	-34%

NOTA No 23 COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, con relación directa a la prestación de la actividad principal de FODEBAX para este caso la actividad financiera.

RECONOCIMIENTO: Se reconocerá una partida como costo cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, y todo relacionado con la actividad financiera y cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Se reconoce como costo, los rendimientos pagados a los asociados por las captaciones a través de las diferentes modalidades de ahorro, los intereses generados por el apalancamiento externo con obligaciones financieras, el costo de venta de los productos, y todos los demás relacionados con la actividad financiera

MEDICIÓN INICIAL: Los costos se miden inicialmente sobre los cargos en los que se incurre, es decir con el valor de la transacción.

COSTO DE VENTA / PRESTACIÓN DE SERVICIO				
COSTO	2025	2024	VARIACION	VAR. %
INTERESES DE AHORROS	\$ 703,624	\$ 638,102	\$ 65,522	10%
AHORRO ORDINARIO	\$ 28,542	\$ 39,216	-\$ 10,674	-27%
CDAT	\$ 311,309	\$ 248,482	\$ 62,827	25%
AHORRO PERMANENTE	\$ 363,774	\$ 350,404	\$ 13,369	4%
INT.OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 103,731	\$ 236,765	-\$ 133,035	-56%
COSTO DE VENTA PRODUCTOS	\$ -	\$ 247	-\$ 247	-100%
OTROS	\$ 80,388	\$ 43,948	\$ 36,440	83%
TOTAL	\$ 887,742	\$ 919,062	-\$ 31,320	-3%

NOTA No 24 RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con el fondo y con la cual se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. La naturaleza de la entidad implica que FODEBAX presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución. FODEBAX considera partes relacionadas la Gerencia o representante Legal principal y suplente, los integrantes principales y suplentes de la Junta Directiva y del Comité de Control Social. Durante el año 2024 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados o a las que por su naturaleza se deban cumplir.

Durante el año 2025 FODEBAX no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

NOTA No 25 REGIMEN PRUDENCIAL

Durante el período 2025, FODEBAX cumplió con los procedimientos establecidos por el Decreto 790 de 2003 modificado por el Decreto 2280 del mismo año y a partir de junio de 2018 con el Decreto 961 el cual derogó los decretos anteriores y Título III, Capítulo I de la Circular Básica Contable y financiera de 2020 para la constitución y manejo del Fondo de Liquidez, de esta manera se logró mantener la liquidez necesaria para atender retiros y proteger los depósitos; las cifras al cierre del ejercicio se detallan anteriormente.

FODEBAX realizó de manera mensual el cálculo del indicador de solidez confirmando que cumple con el mínimo establecido del 9%.

Por otro lado, se realizó de manera mensual durante el año 2025, el cálculo de concentración individual en los productos de crédito, ahorros y aportes, evidenciando que durante el año 2025 no se presentó ninguna situación de concentración, esta información se compartió con la Junta Directiva, el Comité de Control Social, el Comité de Riesgos, y el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez y a la Revisoría Fiscal quien tiene la responsabilidad de verificar y certificar ante la SES estas concentraciones.

NOTA No 26 ASPECTOS TRIBUTARIOS

FODEBAX, en materia del Impuesto al Valor Agregado IVA es responsable de este impuesto, la periodicidad de presentación de la declaración correspondiente es cuatrimestral de acuerdo con su nivel de ingresos de actividades gravadas por IVA.

FODEBAX tiene calidad de agente retenedor por concepto de renta que la ley señala, y presenta y paga la declaración con la periodicidad mensual.

FODEBAX es declarante no contribuyente, por lo que es responsable de presentar la declaración de ingresos y patrimonio con periodicidad anual.

Respecto a la territorialidad, FODEBAX está ubicado en el municipio de Santiago de Cali y desde allí desarrolla toda su operación por lo que es contribuyente del impuesto de industria y comercio en el municipio por los ingresos gravados generados de las actividades que ejecuta, principalmente la actividad financiera, pero también se incluye la actividad comercial y otras, presenta y paga la declaración de industria y comercio de manera anual, también tiene la calidad de agente retenedor de este impuesto municipal, y es responsable de presentar y pagar la declaración de manera bimestral.

NOTA No 27 GESTIÓN DEL RIESGO

- Sistema De Administración De Riesgo De Liquidez

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

FODEBAX calcula, mensualmente, su nivel de exposición al riesgo de liquidez usando los modelos estándar definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable Título IV Capítulo III. Estos son los modelos:

Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL): Mide la capacidad de Fodebax para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, utilizando sus recursos líquidos disponibles.

Brecha de Liquidez: Representa la diferencia entre los activos y pasivos acumulados. Se considera una exposición significativa cuando, en dos evaluaciones consecutivas, el riesgo supera el valor de los activos líquidos netos con vencimiento mayor a tres meses.

Flujos de Caja: Muestra el detalle de ingresos y egresos de dinero de FODEBAX en un periodo específico.

Indicadores SARL: Permiten hacer seguimiento a señales de alerta temprana sobre el aumento del riesgo de liquidez.

Fondo de Liquidez: requisito normativo conforme a las exigencias de la Supersolidaria, garantiza la disponibilidad inmediata de recursos para atender obligaciones derivadas de los depósitos de los asociados.

Estas herramientas ayudan a FODEBAX a identificar su exposición al riesgo de liquidez y a calcular la necesidad neta de recursos en un periodo determinado.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

En cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, FODEBAX cuenta con Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva y actualizado en octubre de 2025, el cual establece los criterios, políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Los principales criterios aplicados incluyen:

- Segmentación de factores de riesgo (asociados, productos, canales y jurisdicciones).
- Aplicación de debida diligencia y debida diligencia intensificada según el nivel de riesgo.
- Actualización periódica de datos de asociados.
- Monitoreo transaccional mediante el software Coplix – módulo Danger, integrado al sistema Linux.
- Consulta permanente en listas restrictivas mediante convenio con Risk Consulting.
- Registro y gestión documental de señales de alerta en el módulo SARLAFT.
- Uso y actualización anual de la matriz de riesgo LA/FT como herramienta para identificar, medir, evaluar y controlar los factores de riesgo y determinar el nivel de exposición del Fondo.

Durante el año 2025:

- Se cumplió oportunamente con el envío de reportes obligatorios a la UIAF.
- No se identificaron personas o entidades en listas restrictivas.
- No se evidenciaron operaciones que generaran reportes de operaciones sospechosas.
- No se presentaron sanciones ni pérdidas derivadas de la materialización del riesgo LA/FT.
- No fue necesario constituir provisiones adicionales asociadas a este riesgo.
- Se realizó capacitación anual en SARLAFT a directivos y empleados, dejando evidencia documental.
- Se efectuó actualización de la matriz de riesgo LA/FT conforme a la revisión anual del sistema.

2. Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC)

FODEBAX cuenta con políticas, metodologías y procedimientos formalmente establecidos para la identificación, evaluación, medición, administración y control del riesgo de crédito, aprobados por la Junta Directiva e incorporados en el Manual SARC y sus anexos (Reglamento de Crédito, Reglamento de Cartera y Reglamento del Comité de Riesgos).

Los principales criterios aplicados incluyen:

- Evaluación de la capacidad de pago del asociado.
- Análisis de solvencia y estabilidad laboral.
- Valoración y seguimiento de garantías.
- Segmentación de cartera por nivel de riesgo.
- Seguimiento mensual a indicadores de calidad de cartera.
- Aplicación del modelo de pérdida esperada como metodología de medición del riesgo y determinación de provisiones.

La evaluación integral de cartera se realiza semestralmente (mayo y diciembre) y adicionalmente, durante 2025, se efectuaron evaluaciones extraordinarias en febrero y agosto como medida preventiva.

Efectos económicos

Como resultado de la aplicación de estas políticas y metodologías:

- Se realizaron recalificaciones cuando fue necesario.
- Se registró el deterioro de cartera correspondiente.
- Se constituyeron provisiones individuales conforme al modelo de pérdida esperada.
- No se evidenciaron impactos que comprometieran la estabilidad financiera del Fondo.

La aplicación del modelo de pérdida esperada impacta directamente el estado de resultados a través del gasto por deterioro, reflejando prudencialmente la exposición al riesgo de crédito.

3. Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL)

FODEBAX cuenta con políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva para la identificación, medición, administración y control del riesgo de liquidez, en concordancia con el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Los principales criterios aplicados incluyen:

- Seguimiento periódico al flujo de caja proyectado.
- Control del disponible y equivalentes de efectivo.
- Monitoreo de vencimientos de obligaciones y compromisos crediticios.
- Evaluación de la estructura de captaciones y colocaciones.
- Definición de límites internos de exposición al riesgo de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez se realiza mediante el análisis de las brechas de liquidez entre activos y pasivos según sus vencimientos, y con el seguimiento del indicador de riesgo de liquidez. Estos resultados son evaluados periódicamente por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Efectos económicos

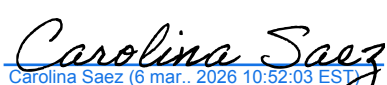
Como resultado de la aplicación de estas políticas:

- Durante el año 2025 no se presentaron incumplimientos en el pago de obligaciones.
- Fodebax mantuvo niveles adecuados de disponible para atender oportunamente los retiros y desembolsos de crédito.
- No fue necesario acudir a fuentes extraordinarias de financiación para el cubrimiento de sus obligaciones.
- No se generaron pérdidas derivadas de insuficiencia de liquidez.

La gestión prudencial del riesgo de liquidez permitió garantizar la continuidad operativa y la estabilidad financiera del Fondo.

4. Consideración normativa adicional

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, los Fondos de Empleados clasificados en el Nivel de Supervisión I no están obligados a implementar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) ni el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM). No obstante, como buena práctica institucional, a partir del año 2025 se inicia la implementación del SARO.


Carolina Saez (6 mar.. 2026 10:52:03 EST)

CAROLINA SAEZ BASTIDAS
Gerente General


Edison Muñoz (6 mar.. 2026 09:24:57 EST)

EDISON YOVANNY MUÑOZ GOMEZ
Contador
T.P. 311523-T


Carolina Cardona V. (6 mar.. 2026 10:29:58 EST)

CAROLINA CARDONA VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. 217728-T
Delegada de Consultoría y Auditoría
Socioempresarial
Ver Opinión Adjunta